GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA



BASES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-049/2013

COMPRANET **LA-921002997-N88-2013**

REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DE:
PÓLIZA DE SEGURO DE AERONAVES PROPIEDAD DEL
GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA

PARA: LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN

JUNIO DE 2013



GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-049/2013 COMPRANET LA-921002997-N88-2013 REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO DE AERONAVES PROPIEDAD DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA PARA LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN

En cumplimiento a lo ordenado por la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, en su Artículo 108, así como en lo dispuesto en los Artículos 15 fracción I, 16, 47 fracción IV inciso b) y 67 fracción V, 80 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal y en el Artículo 39 fracción I de la Lev de Egresos del Estado de Puebla para el Ejercicio Fiscal 2013, de conformidad con los Artículos 17 Fracciones XIV y XV y 20 del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración, en relación con el Artículo Noveno Transitorio del Decreto del Honorable Congreso del Estado que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; se emiten las siguientes Bases para la Licitación Pública Nacional GESFAL-049/2013 COMPRANET LA-921002997-N88-2013 de acuerdo a lo siguiente:

1.- DEFINICIONES GENERALES

- 1.1.- DEFINICIONES. Para los efectos de las presentes Bases, se dan las siguientes definiciones:
- 1.1.1.- BASES: El presente documento, en conjunto con sus anexos, mismos que contienen los conceptos, prevenciones, especificaciones, requisitos, reglas, motivos de descalificación, excepciones y requerimientos sobre los cuales se regirá la presente Licitación Pública Nacional y que serán aplicados para la contratación del servicio que se oferte.
- 1.1.2.- COMPRANET: El Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales ubicado en Internet bajo la dirección www.compranet.funcionpublica.gob.mx
- 1.1.3.- CONVOCANTE: El Gobierno del Estado de Puebla.
- 1.1.4.- CONTRATANTE: La Secretaría de Finanzas y Administración.
- 1.1.5.- CONVOCATORIA: La publicación legal hecha en los términos de los Artículos 78 y 79 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, así como las modificaciones que al efecto se hicieren a la misma, que contiene a esta Licitación Pública Nacional.
- 1.1.6.- DOMICILIO DE LA CONVOCANTE: Tercer piso del edificio que ocupa la Secretaría de Finanzas y Administración, Avenida 11 Oriente número 2224 en la Colonia Azcárate, de la Ciudad de Puebla, Puebla.
- 1.1.7.- DOMICILIO DE LA CONTRATANTE: Avenida 11 Oriente número 2224 en la Colonia Azcárate, de la Ciudad de Puebla, Puebla.

- 1.1.8.- FINALIDAD DE LA LICITACIÓN: La presente Licitación Pública Nacional tiene como objetivo atender los requerimientos para la contratación de PÓLIZA DE SEGURO DE AERONAVES PROPIEDAD DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA para la Contratante.
- 1.1.9.- LEY: La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal vigente.
- 1.1.10.- LICITACIÓN: La Licitación Pública Nacional GESFAL-049/2013 COMPRANET LA-921002997-N88-2013.
- 1.1.11.- LICITANTE: COMPAÑÍA ASEGURADORA acreditada ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, como lo dispone los artículos 5 y 7 de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros.
- 1.1.12.- SERVICIO: Contratación de PÓLIZA DE SEGURO DE AERONAVES PROPIEDAD GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA para la Contratante.
- 1.1.13.- OFICIO: El Oficio de Identificación del Proveedor mediante el cual se acredita como tal, expedido por el Padrón de Proveedores de la Secretaría de la Contraloría.
- 1.1.14.- PROPUESTA: Proposición técnica o económica que se expone en esta Licitación, conforme a las presentes Bases, para su análisis y valoración en todos sus aspectos.
- 1.1.15.- PROVEEDOR: La persona jurídica (moral) que contratos o pedidos de adquisiciones, arrendamientos o servicios como resultado de la presente Licitación.
- 1.1.16.- CONTRATO/PEDIDO: Instrumento legal que elabora la convocante y suscribe la contratante con el Licitante adjudicado, en el que constan los derechos y obligaciones conforme a los cuales se regirán las partes del mismo.

2.- INFORMACIÓN GENERAL DE LA LICITACIÓN

- 2.1.- DESCRIPCIÓN GENERAL.
- 2.1.1.- Contratación de PÓLIZA DE SEGURO DE AERONAVES PROPIEDAD DEL GOBIERNO DEL **PUEBLA ESTADO** DE según cantidades, especificaciones y características descritas en el ANEXO 1 de las presentes Bases.
- 2.1.2.- El carácter de esta licitación es: NACIONAL.
- 2.1.3.- El origen de los recursos es: ESTATAL.
- 2.1.4.- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: ESPAÑOL.



GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-049/2013 COMPRANET LA-921002997-N88-2013 REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO DE AERONAVES PROPIEDAD DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA PARA LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN

2.2.- CONSULTA Y PAGO DE BASES:

2.2.1- CONSULTA DE BASES:

Se podrán consultar a través del Sistema Compranet, en la página: www.compranet.funcionpublica.gob.mx o en las oficinas de la Convocante, ubicada en el tercer piso del domicilio de la Convocante, **DEL MARTES 04 AL LUNES** 10 DE JUNIO DE 2013, en días hábiles y en un horario de 9:00 a 17:00 horas.

2.2.2.- COSTO DE BASES: Las Bases tendrán un costo de \$2,700.00 (DOS MIL SETECIENTOS 00/100 M. N.) pagaderos en las instituciones bancarias señaladas en la orden de cobro.

2.3.- GENERACIÓN DE ORDEN DE COBRO Y PAGO DE BASES:

2.3.1.- GENERACIÓN DE ORDEN DE COBRO: Para poder realizar el pago, se deberá <u>solicitar</u> la generación de la *"Orden de cobro"*, previa presentación del ANEXO F de las Bases debidamente requisitado. Esta orden de cobro se expedirá EN LAS INSTALACIONES DE LA CONVOCANTE DEL MARTES 04 AL LUNES 10 DE JUNIO DE 2013, en un horario de 9:00 a 16:00 horas y el último día solo hasta las 14:00 horas.

NOTA: "Conforme al 'Acuerdo de la Secretaría de la Contraloría por el que se dan a conocer las formas en que se podrá tramitar la constancia de no inhabilitado de personas jurídicas, publicado en el Periódico Oficial del Estado en fecha 27 de mayo del año 2011, las personas jurídicas pretendan participar en procedimiento de adjudicación contratación en la materia de Obra pública, servicios relacionados con la misma, adquisiciones, arrendamientos o servicios deberán tramitar ante la Secretaría de la Contraloría, a través de la Coordinación General Jurídica, la Constancia de No Inhabilitado de personas jurídicas.

> No podrán participar en ningún procedimiento adjudicación de contratación que realicen las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, las personas jurídicas que no presenten la Constancia de No Inhabilitado de personas jurídicas. Dicha constancia tendrá una Vigencia de 30 días naturales a partir del día de su expedición.

La Secretaría de la Contraloría, a través de la Coordinación General Jurídica, previo pago de derechos del servicio y en los casos que resulte procedente, entregará al "Constancia la solicitante de Inhabilitado de personas jurídicas" a que se refiere el acuerdo respectivo, la cual deberá tramitarse en la Planta Baja del Edificio Sur del Centro Integral de Servicios ubicado en Vía Atlixcayotl 1101, Col. Reserva Territorial Atlixcayotl, en caso de duda, podrán comunicarse al teléfono: (222) 3-03-46-00 exts. 30134 y 30102 o bien, será expedida en los casos que resulte procedente a través de la página www.pue.gob.mx realizando los siguientes pasos:

- 1. Menú: "Trámites y Servicios"
- 2. Columna: De acuerdo a tu perfil
- Personas 3.
- Empleo (Ícono)
- Constancia de no inhabilitación de adjudicación para proveedor o contratista.
- Iniciar

Derivado de lo anterior, y una vez que se haya presentado la solicitud de expedición de la "Orden de Cobro", dentro del plazo anteriormente señalado. deberá presentar Constancia de No de personas jurídicas Inhabilitado VIGENTE para que la convocante pueda entregar dicho instrumento para proceder a realizar el pago en las sucursales bancarias antes del vencimiento del periodo establecido para el PAGO DE BASES, señalado en el punto 2.3.2.

En el caso de los Licitantes, QUE NO ESTÉN EN POSIBILIDAD DE ACUDIR A LAS OFICINAS DE LA CONVOCANTE, deberán solicitar la generación de la "Orden de Cobro" enviando los datos que se indican en el ANEXO F, ASÍ COMO LA CONSTANCIA DE NO INHABILITADO DE PERSONAS JURÍDICAS, a los siguientes correos:

marco.perezs@puebla.gob.mx marco683@msn.com

Por esa vía, se podrá generar la orden de cobro y les será enviada su referencia de pago. Sólo se generará dicha orden del MARTES 04 al LUNES 10 de JUNIO de 2013 en un horario de 9:00 a 16:00 horas y el último día solo hasta las 14:00 horas.

Nota: Queda bajo la responsabilidad de los licitantes confirmar la recepción de su solicitud al teléfono (222) 2 29 70 00 /13/ /14/ ext. 5033 ó 5078.



GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-049/2013 COMPRANET LA-921002997-N88-2013 REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO DE AERONAVES PROPIEDAD DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA PARA LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN

Una vez que se obtenga la "Orden de Cobro", el pago deberá efectuarse en los bancos autorizados en dicha orden, antes del vencimiento del periodo establecido para el PAGO DE BASES, señalado en el punto 2.3.2.

- 2.3.2.- PAGO DE BASES: Una vez obtenida la Orden de Cobro, se deberá pagar el monto establecido en el punto 2.2.2 en los bancos referidos en dicha orden teniendo como fecha límite el LUNES 10 DE **JUNIO DE 2013.**
- 2.4.- Para la consulta, generación de orden de cobro y pago de Bases de esta licitación, se deberá respetar el período y horarios mencionados en los puntos 2.2.1, 2.3.1 y 2.3.2.
- 2.5.- Es requisito indispensable para participar en la presente licitación el "Pago de las Bases", y en ningún caso, el derecho de participación será transferible. Aclarando que, la participación del licitante concluirá en caso de ser descalificado en alguno de los eventos de la licitación.
- NOTA.- Se les reitera a los licitantes que el trámite de solicitud de Generación de Orden de Cobro para poder efectuar el Pago de Bases debe realizarse a través de la Convocante, de conformidad con lo establecido en el punto 2.3.1. de las bases.

3.- INTEGRACIÓN DE LAS PROPUESTAS

El licitante presentará 3 SOBRES debidamente cerrados, sellados con cintas adhesivas e identificados con el nombre del licitante, número de licitación y número de sobre; en el lugar, fecha y hora establecidos en el punto 9 de estas Bases.

El **PRIMER SOBRE** deberá contener:

- REPRESENTACIÓN **PODERES** DE ACREDITACIÓN DE PERSONAS JURÍDICAS.
- 3.1.1.- Identificación oficial vigente con fotografía de la persona asistente, cuyo original se podrá presentar al momento de cotejar la documentación (Original o copia certificada y copia simple legible). Se considerará como identificación oficial aquella que sea emitida por un Organismo Gubernamental, con excepción a la Cartilla del Servicio Militar Nacional.
- 3.1.2.- Aquellos Licitantes que tengan el oficio o constancia vigente de actualización en el padrón de proveedores de la Secretaría de la Contraloría, podrán presentarlo(a) en Original y copia simple legible, sólo en copia simple, si es por vía electrónica, con el folio y número de referencia correspondientes, lo anterior en sustitución de la documentación solicitada en el punto 3.1.3.

- **3.1.3.-** Inscripción en el Registro Federal Contribuyentes o Cédula de Identificación Fiscal (Original o copia certificada y copia simple, sólo en copia simple legible, si es por vía electrónica, con la liga digital correspondiente).
- 3.1.4.- Autorización de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público como persona moral, para operar como Compañía Aseguradora, con fundamento en los Artículos 5 y 7 de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros. (Original o copia certificada y copia simple).
- 3.1.5.- Poder Notarial de la persona que acredite tener poder general para Actos de Administración y/o poder para participar en Procedimientos de especial Adjudicación, con facultades para presentar y firmar propuestas, así como recibir y firmar actas. (Original o copia certificada y copia simple legible).
- 3.1.6.- Carta en hoja membretada, suscrita y firmada por el representante mencionado en el punto 3.1.5 en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que:
- El poder que exhibo no me ha sido revocado ni limitado en forma alguna.
- Mi representada no se encuentra en ninguno de los supuestos del Artículo 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal; tampoco se encuentra inhabilitado, o su registro en el Padrón de Proveedores suspendido o cancelado para participar en cualquier procedimiento de adjudicación por resolución de la Secretaría de la Contraloría.
- Mi representada no se encuentra inhabilitada o suspendida para proveer BIENES O SERVICIOS a la Federación o a cualquier otra entidad federativa.
- · Conozco en su integridad y manifiesto mi conformidad con todos y cada uno de los puntos y requisitos esenciales establecidos en las Bases de la Licitación Pública Nacional GESFAL-049/2013, COMPRANET LA-921002997-N88-2013. Asimismo conozco y estoy conforme con todo lo asentado en la Junta de Aclaraciones.
- El tamaño de mi representada es: MICRO, PEQUEÑA, MEDIANA o GRANDE Empresa (Debiendo indicar a cuál de las opciones pertenece).

Esta carta debe presentarse conforme al ANEXO A de las presentes Bases, en original y dentro del fólder de copias.

Si el Licitante presenta el oficio del punto 3.1.2 y la persona que acude es el Representante Legal, esta carta se podrá elaborar considerando solo los cuatro últimos puntos.



GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-049/2013 COMPRANET LA-921002997-N88-2013 REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO DE AERONAVES PROPIEDAD DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA PARA LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN

- 3.1.7.- Pago provisional de impuestos federales del Periodo Marzo 2013 ó posterior (Original o copia certificada y copia simple legible, sólo en copia simple, si es por vía electrónica) con el acuse de recibo del SAT y con la liga digital correspondiente.
- 3.1.8.- Declaración anual de los impuestos federales correspondientes al ejercicio fiscal de 2012 (Original o copia certificada y copia simple legible, sólo en copia simple, si es por vía electrónica), con el acuse de recibo del SAT y con la liga digital correspondiente.
- 3.1.9.- Comprobante de pago de bases con sello bancario, cuya referencia deberá coincidir con la establecida en la Orden de Cobro generada por la Convocante (Original y copia simple legible, sólo en copia simple legible, si el pago se realizó por vía electrónica o si se presenta comprobante fiscal de pago electrónico, ambos con la liga digital correspondiente), debiendo la fecha y monto de dicho comprobante, estar dentro de lo señalado en los puntos 2.2.1, 2.2.2 y 2.3.2 de las presentes bases.
- NOTA.- El trámite de solicitud de Generación de Orden de Cobro y Pago de Bases debe realizarse a través de la Convocante de conformidad con lo establecido en el punto 2.3.1. de las bases.

CONSIDERACIONES PARA LA PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL:

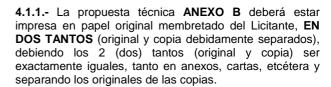
- 1.- En caso de que el licitante no presente la copia simple egible de algún documento, podrá, de así considerarlo pertinente y bajo su propio riesgo, dejar el documento original para copia y cotejo por parte de la Convocante, pudiendo solicitar su devolución hasta el fallo de la licitación.
- 2.- Se solicita a los Licitantes que la documentación legal original y copia solicitada, según sea el caso, se presente debidamente señalada para su rápida identificación, en un solo sobre, invariablemente cerrado y sellado con cinta adhesiva, debidamente identificado con el nombre del número de licitación y Licitante la levenda "Documentación legal" o "Sobre 1"; los originales o copias certificadas estarán en un fólder y las copias simples invariablemente en tamaño carta, en otro fólder con broche tipo "baco", dentro del sobre; respetando en ambos casos el orden de presentación.

Nota: Para los documentos en los que se acepta su presentación "solo en copia simple legible", estos deberán incluirse únicamente en el juego de copias.

4.- ASPECTOS TÉCNICOS

El SEGUNDO SOBRE identificado con el nombre del licitante, número de licitación, la leyenda "Propuesta Técnica" o "Sobre 2", deberá contener:

4.1.- PROPUESTA TÉCNICA.



La propuesta técnica (ANEXO B) así como demás cartas y documentos solicitados, que se anexen a la misma, invariablemente deberán estar impresos en papel original membretado del Licitante, indicando el número de la presente Licitación GESFAL-049/2013 COMPRANET LA-921002997-N88-2013, debiendo la última hoja, además, contener la firma, nombre y puesto del representante legal del Licitante y encontrarse dentro del segundo sobre. No cumplir con lo anterior, será causa de descalificación.

Tanto el original, como la copia deberán estar debidamente separados, en diferentes recopiladores, debiendo el contenido de los dos tantos ser exactamente iguales.

- NOTA: Con la finalidad de dar certidumbre al procedimiento, el Licitante, bajo su más estricta responsabilidad, deberá presentar la propuesta técnica (ANEXO B) y demás documentos solicitados, debidamente foliados en estricto orden consecutivo, sellados y firmados al calce en todas y cada una de las hojas por la persona autorizada para ello. De no hacerlo así, no tendrá derecho a reclamar la pérdida de documento alguno.
- 4.1.2.- Aquellos documentos que formen parte de la propuesta técnica y que por su misma naturaleza no puedan ser modificados o alterados, se acepta que se presenten en su forma original.

En caso de que se le soliciten documentos originales para cotejo, el licitante deberá incluir otra copia del mismo en el juego de los originales, toda vez que el documento ya cotejado le será devuelto

4.1.3.- La propuesta técnica tomando como ejemplo el formato del ANEXO B, deberá estar debidamente capturada en un dispositivo USB, el cual será proporcionado por el Licitante, mismo que deberá encontrarse dentro del "Sobre 2" o Propuesta Técnica. La información contenida en el mismo deberá ser igual a la presentada en forma impresa; en caso que la propuesta capturada en el dispositivo abra pero no se encuentre el archivo; abra pero la misma se encuentre vacía; la información no coincida con la propuesta presentada en forma impresa y en aquellos casos no previstos, se aceptará y prevalecerá como válida la propuesta impresa.

NOTA: El dispositivo USB se les regresará al finalizar el evento de Presentación de Documentación Legal v Apertura de Propuestas Técnicas.



GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-049/2013 COMPRANET LA-921002997-N88-2013 REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO DE AERONAVES PROPIEDAD DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA PARA LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN

Cabe aclarar que dicho formato (ANEXO B), será entregado por la Convocante al término del evento de la Junta de Aclaraciones, y el dispositivo solicitado deberá contener, asimismo, la información y modificaciones derivadas de la Junta de Aclaraciones.

Es importante que el licitante verifique antes de incluir su dispositivo usb en el sobre, que el mismo contenga una etiqueta con el nombre del licitante, número de licitación y la leyenda "propuesta técnica"; que la información solicitada se encuentre debidamente capturada, no escaneada, a renglón seguido, sin dividir la tabla, que sea solo una tabla que incluya todas las partidas y que no tenga problema para leerse. Lo anterior con el objetivo de que la misma se pueda plasmar en el acta correspondiente al evento señalado en el punto 9 de estas bases. (No incluir imágenes).

4.2.- Todas las características y especificaciones que se manifiesten en su Propuesta Técnica (ANEXO B), deberán basarse invariablemente en lo requerido en el ANEXO 1, considerando los posibles cambios de la Junta de Aclaraciones, considerando el número de la partida, cantidad, unidad de medida y la descripción técnica detallada del servicio. No cumplir con lo anterior, será causa de descalificación, toda vez que son elementos esenciales para llevar a cabo la evaluación de la propuesta.

Nota: No se acepta poner la leyenda "LO SOLICITADO EN EL ANEXO 1" o la leyenda "COTIZO", por lo que el licitante al momento de elaborar su propuesta técnica deberá plasmar todo lo requerido en el ANEXO 1, considerando los posibles cambios de la Junta de Aclaraciones.

- 4.3.- PERÍODO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO (VIGENCIA DE LA PÓLIZA): De las 12:00 horas del 30 de Junio de 2013 a las 12:00 horas del 30 de Junio de 2014, misma que se deberá expedir en dos partes, tal com se establece en el **ANEXO 1** de las presentes bases.
- 4.4.- PERÍODO DE GARANTÍA: Durante la vigencia de la póliza.
- 4.4.1.- Los términos y condiciones establecidos en los puntos 4.3 y 4.4 deberán estar asentados en la propuesta técnica (ANEXO B) debiendo coincidir con lo solicitado. También se acepta asentar en su propuesta "según Bases" o "el periodo requerido en Bases". No cumplir con lo anterior será causa de descalificación.
- 4.5.- REQUISITOS TÉCNICOS QUE COMPLEMENTAN Y CONFORMAN LA PROPUESTA TÉCNICA: El licitante deberá anexar a su propuesta técnica dentro del segundo sobre lo siguiente: (No cumplir con alguno de ellos será causa de descalificación).
- 4.5.1.- Currículum de la empresa Aseguradora en papel membretado en el cual deberá incluirse lo siguiente:

- a) Relación de los principales clientes de por lo menos, los últimos dos años (Abril 2011 - Abril 2013) para constatar su experiencia en el Sector Público, lo cual quedará sujeto a verificación.
- b) Especificar la infraestructura con la que cuenta la compañía Aseguradora, tanto a nivel Nacional como principalmente en el Estado de Puebla, a fin de evaluar la capacidad del servicio que ofrece la Compañía Aseguradora, mencionando lo siguiente:
 - Número de ajustadores
 - Equipos
 - Número de oficinas de Atención al Público con sus respectivas Direcciones
- Domiciliario c) Comprobante de la Compañía Aseguradora en la ciudad de Puebla, con una antigüedad no mayor a tres meses, y/o Alta de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público con Domicilio en la Ciudad de Puebla (copia simple legible).
- 4.5.2.- Carta en papel membretado del Licitante, debidamente firmada por la persona autorizada para ello, con la siguiente redacción:

Bajo protesta de decir verdad me comprometo, en caso de resultar adjudicado, a lo siguiente:

- a) A que los pagos por indemnización de las reclamaciones procedentes de las pólizas, serán pagadas por mi representada en un máximo de ocho días hábiles, a partir de la fecha de recepción de la totalidad de la documentación que da soporte a la reclamación.
- b) A que mi representada presentará, a más tardar veinticuatro horas posteriores a la comunicación del fallo a su favor, Carta Cobertura Original firmada por el Representante Legal, amparando las pólizas que contemplan esta licitación, las cuales estarán vigentes hasta la correcta entrega de las Pólizas Definitivas en base a las condiciones solicitadas en las presentes bases.
- 4.5.3.- Carta en papel membretado del Licitante, debidamente firmada por la persona autorizada para ello, con la siguiente redacción:

Bajo protesta de decir verdad, manifiesto lo siguiente:

a) Que mi representada es una compañía de Seguros y que cuenta con oficinas destinadas específicamente para Seguros en la Ciudad de Puebla para dar atención integral y personalizada, a través de la asignación expresa de un Ejecutivo de Cuenta, que dará trato especial a la cuenta del Gobierno del Estado, con residencia en la Ciudad de Puebla, dicho Ejecutivo de Cuenta estará debidamente facultado para realizar los ajustes de alta y baja en el momento que se requiera.



GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-049/2013 COMPRANET LA-921002997-N88-2013 REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO DE AERONAVES PROPIEDAD DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA PARA LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN

- b) Que las condiciones solicitadas por la contratante tendrán prelación sobre las condiciones generales de las pólizas.
- c) Que mi representada cuenta con oficinas en la Ciudad de Puebla específicas para la atención en todo lo relacionado a Seguros: con el compromiso de que las pólizas correspondientes se expidirán en esta plaza, así como el trámite de pagos de siniestros.
- 4.5.4.- Copia simple legible de 3 (tres) pólizas/facturas expedidas por el licitante, en los que compruebe que ha prestado servicios iguales o similares a los licitados, dentro del periodo de Enero 2010 a la fecha, precios pudiéndose ocultar los en las pólizas/facturas.
- Nota: La póliza/factura podrá ser expedida con posterioridad al periodo del servicio, siempre y cuando este haya sido prestado dentro del periodo marcado en este punto.
- Si alguna de las pólizas/facturas no presenta fecha del periodo de prestación del servicio, se tomará como válida la fecha de expedición, siempre y cuando se encuentre dentro del periodo requerido.
- Si alguna de las pólizas/facturas solicitadas no hace referencia al periodo señalado en el punto 4.5.4, será motivo de descalificación.

4.6.- INFORMATIVOS.

- 4.6.1.- De acuerdo a lo dispuesto por la Ley de Ingresos del Estado de Puebla para el ejercicio fiscal 2013, en el apartado de la Política de ingresos, el licitante que resulte adjudicado deberá obtener de la Secretaría de Finanzas y Administración,, la "Constancia de no adeudo relativa al cumplimiento formal de obligaciones y la inexistencia de créditos fiscales" (VER ANEXO G), la cual tendrá una vigencia de 30 días naturales a partir del día de su expedición, misma que deberá exhibir al momento de la formalización del contrato/pedido; de no presentarla dentro del término legal, se procederá a la cancelación del mismo.
- 4.6.2.- El presente servicio quedará respaldado bajo un Contrato de Prestación de Servicios.
- 4.6.3.- La Póliza se deberá expedir en dos partes:
 - PRIMERA PARTE: De las 12:00 horas del 30 de Junio de 2013 a las 12:00 horas del 31 de Diciembre de 2013.
 - SEGUNDA PARTE: De las 12:00 horas del 31 de Diciembre de 2013 a las 12:00 horas del 30 de Junio de 2014.

- NOTA: Los gastos por expedición de póliza, únicamente se cobrarán al expedir la primera parte de la vigencia de la póliza.
- 4.6.4.- Se informa a todos los licitantes que en el evento de Junta de Aclaraciones se hará entrega del listado de de las Aeronaves y de Pilotos, así como de la Siniestralidad con que se cuenta.
- 4.6.5.- Para esta licitación no se acepta Participación Conjunta o Subcontratación del servicio solicitado.
- 4.6.6.- Los Licitantes solo podrán presentar una propuesta técnica por partida, en caso de presentar dos opciones o más, serán descalificados, asimismo en la propuesta técnica solo se asentarán las características ofertadas.
- 4.6.7.- En caso de que el dispositivo USB entregado por los licitantes para cubrir con los puntos 4.1.3 y 5.1.1, no pueda ser abierto por el equipo de la convocante o bien no contenga los archivos respectivos (propuesta técnica propuesta económica), durante los eventos correspondientes, se procederá a obtener copia fotostática o escaneada de sus propuestas, con el objetivo de adjuntarlas al acta correspondiente, formando parte integrante de las mismas, y sean conocidas por todos los licitantes; sin que esto sea motivo de descalificación.
- 4.6.8.- Se le solicita a los licitantes que en la presentación de sus propuestas se maneje preferentemente letra mínimo tamaño 10, ya que permite una rápida identificación de los datos asentados.

4.6.9.- INTEGRACIÓN DE LAS PROPUESTAS

- La propuesta técnica deberá presentarse dentro del segundo sobre, de la siguiente manera:
- a) En 2 (dos) tantos (original y copia) exactamente iguales y separando los originales de las copias, en recopiladores diferentes.
- b) La presentación de las propuestas será recopiladores tipo Lefort de dos argollas preferentemente, o en carpetas de 3 argollas, solicitando atentamente no presentar hojas sueltas y/o engrapadas, ni en fólder con broche.
- c) La documentación deberá venir organizada, a través de separadores o pestañas, de acuerdo al orden de los puntos señalados en las presentes Bases.
- d) Cada uno de los documentos que integren la propuesta deberán estar debidamente foliados numerados, tanto en el original como en la copia, incluyendo toda la documentación anexa que se les haya solicitado, de conformidad con la nota indicada en el punto 4.1.1 de las presentes bases.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-049/2013 COMPRANET LA-921002997-N88-2013

REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO DE AERONAVES PROPIEDAD DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
PARA LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN

e) Los documentos que se anexen y no hayan sido solicitados en las presentes Bases, no serán considerados para la evaluación técnica.

Debido a que los 2 juegos deberán ser exactamente iguales, se recomienda sacar las copias una vez que se haya integrado, firmado y foliado toda la documentación del original.

5.- ASPECTOS ECONÓMICOS

El TERCER SOBRE identificado con el nombre del licitante, número de licitación, la leyenda Propuesta Económica o "Sobre 3", deberá estar debidamente cerrado <u>y sellado con cinta adhesiva por todos sus lados</u> y deberá contener:

5.1.- PROPUESTA ECONÓMICA.

5.1.1- La propuesta económica **ANEXO C**, deberá estar impresa en papel membretado original del licitante, indicando el número de la presente **Licitación GESFAL-049/2013 COMPRANET LA-921002997-N88-2013**, solo en original, debiendo contener invariablemente la firma en todas y cada una de las hojas, por la persona autorizada para ello, indicando nombre y puesto del licitante.

NOTA: Con la finalidad de dar certidumbre al procedimiento, el Licitante, bajo su más estricta responsabilidad, deberá presentar la propuesta económica (ANEXO C) y demás documentos solicitados, debidamente foliados en estricto orden consecutivo, sellados y firmados al calce en todas y cada una de las hojas por la persona autorizada para ello. De no hacerlo así, no tendrá derecho a reclamar la pérdida de documento alguno.

La propuesta económica del Licitante, tomando como ejemplo el **ANEXO** C deberá considerar cada uno de los puntos que aquí se enumeran, debidamente capturada en un dispositivo **USB** el cual será proporcionado por el Licitante, mismo que deberá encontrarse dentro del **"Sobre 3" ó Propuesta Económica**. La información contenida deberá ser igual a la expresada en forma impresa; en caso de que, la propuesta capturada en el dispositivo abra pero no se encuentre; abra pero la misma se encuentre vacía; la información no coincida con la propuesta presentada en forma impresa y en aquellos casos no previstos, se aceptará y prevalecerá como válida la propuesta impresa.

NOTA: El dispositivo **USB** <u>se les regresará</u> al finalizar el evento de apertura de propuestas económicas.

Cabe aclarar, que dicho formato será entregado por la Convocante, al término del evento de Junta de Aclaraciones, y el dispositivo solicitado deberá contener, asimismo, la información y modificaciones derivadas de la Junta de Aclaraciones.

- **5.1.2.-** Los precios deberán presentarse en dólares americanos, con **2 decimales** como máximo, y deberán mencionar en la propuesta, que "Los precios serán firmes hasta la total prestación del servicio". No presentarla así, será causa de descalificación.
- **5.1.3.-** La propuesta económica no deberá presentar raspaduras, enmendaduras o correcciones.
- **5.1.4.-** En caso de existir descuentos, se deberán incluir en su propuesta.
- **5.1.5.-** En caso de que existan errores aritméticos, éstos serán rectificados, prevaleciendo invariablemente el precio de la póliza ofertada. Sin embargo, si presenta un precio en 0 pesos, la propuesta se tendrá por no puesta.
- **5.1.6.-** Solo será cubierto por la contratante, el impuesto al valor agregado (IVA); cualquier otro impuesto o derecho deberá ser cubierto por el proveedor.
- **5.1.7.-** En caso de que existiere algún error en el cálculo del IVA (16%), la convocante podrá hacer la corrección de dicho impuesto, sin que esto, sea motivo de descalificación.
- **5.1.8.-** Los licitantes solo podrán presentar una propuesta económica, en caso de presentar dos propuestas o más, el Licitante será descalificado.
- **5.1.9.-** Se solicita que los precios presentados se protejan con cinta adhesiva preferentemente.
- **5.1.10.-** En el precio ofertado, el Licitante deberá considerar lo concerniente a transportación, alimentación y viáticos en general derivado de la prestación del servicio; por lo que en caso de resultar adjudicado, no podrá exigir mayor retribución por ningún otro concepto. No se aceptarán proposiciones escaladas de precios, las propuestas serán en precios fijos hasta el término del contrato.

Nota: Es importante que el Licitante verifique antes de incluir su dispositivo USB en el sobre, que el mismo contenga una etiqueta con el nombre del Licitante, número de licitación y "Propuesta Económica", que la información solicitada se encuentre debidamente capturada, no escaneada, a renglón seguido y que no tenga problema para leerse.

Lo anterior, con el objeto de que la misma se pueda plasmar, en el Acta correspondiente del evento señalado en el punto 12 de estas Bases. (No incluir imágenes).

5.2.- REQUISITO ECONÓMICO:

Todos los licitantes deberán anexar a su propuesta económica, en el tercer sobre, lo siguiente:



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-049/2013 COMPRANET LA-921002997-N88-2013

REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO DE AERONAVES PROPIEDAD DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA PARA LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN

5.2.1.- Garantía de seriedad, conforme al punto **6** de estas Bases. No cumplir con lo anterior será causa de descalificación.

6.- GARANTÍA DE SERIEDAD DE PROPUESTA.

6.1.- En apego al Artículo 126 fracción I de la Ley, los Licitantes garantizarán la seriedad de sus propuestas, mediante póliza de fianza o cheque cruzado, el cual deberá contener la leyenda de "no negociable", en cualquiera de los dos casos deberá expedirse a favor de la "Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Puebla", por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total de su propuesta sin incluir el IVA.

La garantía se exige para cubrir al Gobierno del Estado de Puebla, contra el riesgo de incumplimiento por parte de los licitantes en los siguientes casos:

- a) Si el Licitante retira su oferta.
- b) Si el Licitante al que se le adjudicó el pedido derivado de esta licitación, no firma el mismo, de conformidad con los plazos establecidos en estas Bases.

En cualquiera de estos casos, la garantía de seriedad se aplicará en beneficio del Gobierno del Estado de Puebla, como indemnización por los daños ocasionados. Esta garantía deberá presentarse **dentro del "Sobre 3".**

- **6.2.-** En caso de que los licitantes, para garantizar sus propuestas, decidan otorgar póliza de fianza, ésta deberá ser expedida por Afianzadora autorizada conforme a la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, y su redacción será conforme al **ANEXO D.**
- **6.3.-** No se aceptarán garantías con enmendaduras, tachaduras, rotas o perforadas. Ni cheques de cuentas de persona distinta al licitante. El presentarlas así, será causa de descalificación.

Nota importante: En caso de presentar cheque cruzado, éste deberá estar en mica o sobre; por lo que no se aceptarán cheques engrapados o pegados en hojas blancas.

- **6.4.-** Esta garantía se regresará a los licitantes que no hayan resultado adjudicados, en un tiempo de 15 días posteriores a la notificación del fallo respectivo.
- **6.5.-** Por lo que respecta al proveedor adjudicado, se le devolverá una vez que presente la carta cobertura respectiva con sello de recibido por parte de la Contratante.
- **6.6.-** El horario para recoger dichas garantías, será los días viernes de 14:00 a 15:00 horas en las oficinas de la Convocante; presentando lo siguiente:

- a) Recibo de la garantía que le fue entregado en el evento de apertura económica;
- b) Oficio de solicitud haciendo referencia al tipo de garantía que se va a recoger (cheque o póliza), monto, institución bancaria o aseguradora que la ampara, número de esta licitación.

En caso de no haber asistido a la apertura económica, asentar que por esa razón no presenta recibo de garantía;

- c) Copia de identificación oficial de la persona que recibirá la garantía; y
- d) En caso de que acuda persona distinta del Representante Legal acreditado en la Licitación, deberá presentar carta poder simple anexando copia de identificación del poderdante y del apoderado.

Nota: Debido a la importancia de esta documentación, no será devuelta garantía alguna si no se cumplen los requisitos anteriormente establecidos.

6.7.- La devolución de las garantías de seriedad se realizará máximo dentro de los 6 meses posteriores a la comunicación del Fallo de esta Licitación; después de este plazo, las garantías serán consideradas como canceladas y resguardadas en el Archivo General.

EVENTOS DE LA LICITACIÓN

7.- PREGUNTAS PREVIAS A LA JUNTA DE ACLARACIONES.

7.1.- Las dudas referentes a las especificaciones descritas, puntos de las Bases y requisitos para los Licitantes, SOLO SERÁN RECIBIDAS EL DÍA MARTES
11 DE JUNIO DE 2013, después de esta fecha no se aceptará ninguna pregunta.

Estas deberán ser enviadas invariablemente en el formato identificado como ANEXO E, este anexo deberá elaborarse en WORD (no escaneado), única y exclusivamente a través del correo electrónico que a continuación se señala, debiendo enviar copia escaneada del comprobante de pago de Bases respectivo, por el mismo medio:

juntadeaclaraciones.sa.pue@gmail.com



GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-049/2013 COMPRANET LA-921002997-N88-2013 REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO DE AERONAVES PROPIEDAD DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA PARA LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN

La convocante enviará al día hábil siguiente, antes del medio día, la confirmación de las preguntas de los licitantes cuyos correos hayan sido recibidos dentro de los términos señalados en los párrafos primero y segundo del punto 7.1 de las bases, SIN EMBARGO, QUEDA BAJO LA MÁS ESTRICTA RESPONSABILIDAD DE LOS LICITANTES, LLAMAR AL TELÉFONO (222) 2 29 70 00 /13/ /14/ EXT. 5077 PARA CONFIRMAR QUE SUS PREGUNTAS HAYAN SIDO RECIBIDAS, PREVIO A LA REALIZACIÓN DEL ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES.

Lo anterior, con el fin de que la convocante esté en posibilidad de analizar, responder y dar lectura a las respuestas de las dudas planteadas en tiempo y forma en el evento de Junta de Aclaraciones.

- NOTA: En caso de que el licitante no envíe sus dudas al correo antes mencionado y por lo tanto no reciba la confirmación de sus preguntas y tampoco confirme la recepción de las mismas en los teléfonos arriba señalados, la Convocante no hace responsable de que las dudas presentadas no sean respondidas en el evento señalado en el punto 8.1 de estas bases.
- 7.2.- Por ningún motivo se aceptarán preguntas por escrito, en forma directa, en el mismo acto, ni vía fax, debiendo ser remitidas, invariablemente, el día señalado en el punto 7.1. Asimismo, no se aclarará, en el evento señalado en el punto 8 de estas Bases, duda alguna que no haya sido planteada con anterioridad o en el día antes señalado. Solo serán contestadas las preguntas de carácter técnico y legal previamente presentadas, reservándose la Convocante el derecho de resumirlas en caso de que éstas contengan comentarios adicionales.
- 7.3.- Las preguntas de los Licitantes deberán realizarse precisando a qué punto de las Bases o partida del ANEXO 1 se refieren; en caso de no presentarse como se indica, no serán tomadas en cuenta.
- 7.4.- Asimismo, cuando el licitante pretenda proponer alguna opción diferente a lo requerido en el Anexo 1, ya sea de marca, color, medida, o en general alguna característica técnica o servicio que se considere "superior" o "similar" a lo solicitado, deberá detallar claramente en su pregunta la opción propuesta, con el fin de que la convocante esté en posibilidad de analizar y determinar si es viable.
- 7.5.- No se tomarán en cuenta las preguntas de aquellos Licitantes que no hayan enviado su comprobante de pago de Bases, previamente al evento de Junta de Aclaraciones.

8.- JUNTAS DE ACLARACIONES.

8.1.- FECHA, HORA Y LUGAR.- Este evento se llevará a cabo el día LUNES 17 DE JUNIO DE 2013 A LAS 17:30 HORAS, en la Sala Principal de Juntas, ubicada en el segundo piso del domicilio de la Convocante.

NOTA: LOS LICITANTES DEBERÁN TRAER MEMORIA USB PARA QUE SE LES PROPORCIONE COPIA DEL **ACTA DEL EVENTO.**

- 8.2.- Un representante de la Convocante dará lectura a las respuestas de las preguntas que los Licitantes hayan presentado, previo a este evento y por escrito, en los términos señalados en el punto 7 de estas Bases.
- 8.3.- Los representantes de la Convocante, de la Contratante y de la Secretaría de la Contraloría, así como los Licitantes presentes, firmarán el acta, en la que se encontrarán asentadas las aclaraciones a las dudas presentadas.
- 8.4.- Se entregará copia del acta a los asistentes y se procederá a subir la misma a la página electrónica de la presente licitación, en el Sistema COMPRANET.
- 8.5.- Todo lo que se establezca en el Acta de la Junta de Aclaraciones, será parte integrante de estas Bases, de conformidad al Artículo 81 fracción II de la Ley. No cumplir con lo anterior, será causa de descalificación.
- 8.6.- La convocante podrá convocar a una segunda o subsecuente Junta de Aclaraciones, cuando a su criterio sea necesario para resolver cualquier incidencia dentro de la presente licitación. La notificación a los licitantes será realizada con la suficiente antelación a través del correo electrónico o número telefónico que haya registrado en el Anexo F.
- NOTA: Toda vez que la presencia del licitante no es requisito indispensable para participar en este evento, su inasistencia queda bajo su estricta responsabilidad, considerando que estará de acuerdo con las aclaraciones realizadas en la misma y que la Convocante se libera de cualquier responsabilidad en relación a que algún licitante, carezca de alguna información proporcionada en este evento. No obstante lo anterior, podrá acudir al domicilio de la Convocante, para solicitar copia del acta correspondiente o solicitarla vía correo electrónico, o bien consultarla en la página correspondiente a esta licitación en el Sistema COMPRANET.

9.- PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS



GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-049/2013 COMPRANET LA-921002997-N88-2013 REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO DE AERONAVES PROPIEDAD DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA PARA LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN

9.1.- FECHA, HORA Y LUGAR.- Este evento será el día JUEVES 20 DE JUNIO DE 2013 A LAS 13:00 HORAS, en la Sala Principal de Juntas, ubicada en el segundo piso del domicilio de la Convocante; el registro se llevará a cabo 15 minutos antes de esa hora. EXACTAMENTE a la hora señalada y tomando como base la hora que marca el reloj del recinto mencionado, se cerrarán las puertas del mismo, no permitiéndose posteriormente, el ingreso a documentación o licitante alguno, quedando descalificado automáticamente y sin responsabilidad alguna para la Convocante.

Para este evento, solo podrá estar presente una sola persona por licitante (el licitante o su representante legal).

NOTA: LOS LICITANTES DEBERÁN TRAER MEMORIA USB PARA QUE SE LES PROPORCIONE COPIA DEL ACTA DEL EVENTO, O TAMBIÉN SE PODRÁ UTILIZAR LA MEMORIA PRESENTADA DENTRO DEL SEGUNDO SOBRE.

9.2.- Los licitantes que adquirieron Bases y no estén presentes al iniciar este acto, quedarán automáticamente descalificados.

DESARROLLO DEL EVENTO.

- 9.3.- Se hará declaración oficial de apertura del evento.
- 9.4.- Se pasará lista de asistencia de los Licitantes, deberán presentar, a través de representantes debidamente acreditados, los TRES SOBRES IDENTIFICADOS, CERRADOS, FIRMADOS Y SELLADOS CON CINTA ADHESIVA, conforme a lo señalado en los puntos 3, 4 y 5 de estas Bases.
- 9.5.- Con fundamento en el Artículo 85 fracción II de la Ley, se procederá a la apertura del primer sobre, con la documentación legal de cada Licitante, que debe contener los originales o copias certificadas y copias simples de la documentación solicitada, mismos que se cotejarán en el momento, y serán devueltos los originales o copias certificadas, excepto el ANEXO A. Las copias simples se quedarán invariablemente en poder de la Convocante.

En caso de que algún Licitante quede descalificado por no presentar uno o varios de los documentos legales solicitados en el punto 3 de las presentes Bases, se le hará entrega inmediata de los dos sobres que contienen la propuesta técnica, así como la económica, quedando bajo su elección el abandonar el recinto en ese momento.

- 9.6.- En caso de que la documentación presentada se encuentre completa, se procederá a abrir el segundo sobre de cada Licitante, el cual debe contener lo solicitado en el punto 4 de estas Bases.
- 9.7.- Las propuestas serán rubricadas por los asistentes a este evento.

- 9.8.- Se levantará acta circunstanciada del evento de presentación de documentación legal y apertura de propuestas técnicas, asentando los motivos de la descalificación de aquellos Licitantes que hubiesen omitido cualquiera de los requisitos a que se refieren los puntos 3 y 4 de las presentes Bases, las propuestas recibidas y las observaciones respectivas. El acta será firmada por los asistentes a este evento, entregándoles copia al final del mismo.
- 9.9.- La omisión de firmas por parte de algún Licitante o representante, no invalidará el contenido y efecto del acta.
- 9.10.- El tercer sobre de cada Licitante, cerrado y sellado, que debe contener la Propuesta Económica y la Garantía de Seriedad de la propuesta, será debidamente firmado por los asistentes, quedando los mismos, en custodia de la Convocante, hasta el día del evento de la apertura de propuestas económicas.

IMPORTANTE: TODA LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y TÉCNICA DE LOS LICITANTES CUYAS PROPUESTAS SEAN ACEPTADAS EN ESTA PRIMERA REVISIÓN, SE RECIBIRÁN PARA SU POSTERIOR Y DETALLADO ANÁLISIS, DANDO A CONOCER EL RESULTADO EL DÍA DEL EVENTO DE COMUNICACIÓN DE EVALUACIÓN TÉCNICA.

10.- DICTAMEN TÉCNICO.

La Convocante y la Contratante realizarán la evaluación de las propuestas técnicas recibidas, para determinar el Dictamen Técnico respectivo, mismo que se dará a conocer en el evento señalado en el punto 11 de estas Bases.

CRITERIOS QUE SE APLICARÁN **PARA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS**

- **10.1.-** Se evaluará que la descripción técnica ofertada por el Licitante, corresponda invariablemente con lo solicitado en el Anexo 1 de estas Bases, así como los cambios derivados de la Junta de Aclaraciones. No cumplir con lo anterior, será causa de descalificación.
- 10.2.- Elementos para la evaluación técnica: La evaluación de las propuestas técnicas se realizará comparando lo ofertado por los Licitantes, con:
- a) Todo lo solicitado en estas Bases.
- b) Cartas, currículum, pólizas/facturas, etcétera.
- 10.3.- Las propuestas de los Licitantes que no cumplan con todos y cada uno de los requisitos exigidos en estas Bases, serán desechadas; en virtud de que todos los puntos de ésta son esenciales.
- 10.4.- La evaluación de las proposiciones, en ningún caso, estará sujeta a mecanismos de puntos o porcentajes.



GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-049/2013 COMPRANET LA-921002997-N88-2013 REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO DE AERONAVES PROPIEDAD DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA PARA LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN

11.- COMUNICACIÓN DE EVALUACIÓN TÉCNICA Y APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS.

11.1.- FECHA. HORA Y LUGAR.- Este evento se llevará a cabo el día MARTES 25 DE JUNIO DE 2013 A LAS 12:30 HORAS, en la Sala Principal de Juntas, ubicada en el segundo piso del domicilio de la Convocante.

NOTA: LOS LICITANTES DEBERÁN TRAER MEMORIA USB PARA QUE SE LES PROPORCIONE COPIA DEL ACTA DEL EVENTO, O TAMBIÉN SE PODRÁ UTILIZAR LA MEMORIA PRESENTADA DENTRO DEL TERCER SOBRE.

- NO ES OBLIGATORIA LA PRESENCIA DE LOS LICITANTES, Y LA FALTA DE ALGUNA FIRMA NO INVALIDARÁ EL ACTA.
- 11.2.- La Convocante procederá a informar el resultado de la evaluación de las propuestas técnicas, de cada Licitante, según dictamen correspondiente.
- 11.3.- Respecto de las propuestas técnicas descalificadas, en ese momento le será devuelto el tercer sobre al Licitante, siempre y cuando se identifique como Representante Legal o presente carta poder.
- 11.4.- Si la propuesta técnica es rechazada y el Licitante no asiste a este evento, el tercer sobre cerrado y sellado, quedará en poder de la Convocante, hasta en tanto el Licitante acuda a solicitar su devolución.

El horario para recoger el sobre que contiene la propuesta económica será los días viernes de 14:00 a 15:00 horas en las oficinas de la Convocante.

Para realizar este trámite el Licitante deberá presentar lo siguiente:

- Oficio de solicitud respectivo haciendo referencia al número de procedimiento al que corresponda;
- Copia simple de la identificación oficial de la persona que recoge el sobre;
- En caso de que acuda persona distinta del Representante Legal acreditado en la Licitación o no sea la persona física que participó como Licitante, deberá presentar carta poder simple anexando copia de identificación del poderdante y del apoderado.

Nota: Debido a la importancia de esta documentación, no será devuelta garantía alguna si no se cumplen los requisitos anteriormente establecidos.

11.5.- Una vez firmada el acta correspondiente a esta Comunicación de Evaluación Técnica, se procederá con:

12.- APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS.

- 12.1.- Se hará declaración oficial de inicio del evento de apertura de propuestas económicas.
- 12.2.- Se pasará lista de asistencia de los Licitantes cuyas propuestas técnicas fueron aceptadas.
- 12.3.- Se procederá a la apertura del tercer sobre de cada Licitante, y una vez verificada la Garantía de Seriedad, se dará lectura en voz alta a las propuestas económicas.
- 12.4.- Cuando algún Licitante no asista a este evento, y su propuesta técnica sea aceptada, su tercer sobre que debe contener la propuesta económica así como la garantía solicitada, en ese instante, será abierto por un Representante de la Convocante, y se procederá a dar lectura a la misma.
- 12.5.- Las propuestas económicas serán firmadas por los asistentes a este evento.
- 12.6.- Se levantará acta circunstanciada del evento, asentando los importes totales de todas y cada una de propuestas económicas aceptadas observaciones respectivas; firmando los representantes de la Contratante, Convocante y Secretaría de la Contraloría, así como de los Licitantes cuyas propuestas económicas fueron recibidas; y entregando copia, al final del evento, a los mismos.
- NO ES OBLIGATORIA LA PRESENCIA DE LOS LICITANTES, Y LA FALTA DE ALGUNA FIRMA NO INVALIDARÁ EL ACTA

13.- FALLO.

13.1.- FECHA, HORA Y LUGAR.- Este evento se llevará a cabo el día MIÉRCOLES 26 DE JUNIO DE 2013 A LAS 13:00 HORAS, en la Sala Principal de Juntas, ubicada en el **segundo** piso del domicilio de la Convocante.

NOTA: LOS LICITANTES DEBERÁN TRAER MEMORIA USB PARA QUE SE LES PROPORCIONE COPIA DEL ACTA DEL EVENTO.

- NO ES OBLIGATORIA LA PRESENCIA DE LOS LICITANTES, Y LA FALTA DE ALGUNA FIRMA NO INVALIDARÁ EL ACTA. LOS LICITANTES PODRÁN SOLICITAR SU ACTA A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO.
- 13.2.- En sustitución de este acto, la Convocante podrá optar por notificar el fallo, a través de medios electrónicos.

14.- DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES

14.1.- Será motivo de descalificación a los Licitantes que incurran en uno o más de los siguientes supuestos:





GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-049/2013 COMPRANET LA-921002997-N88-2013

REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO DE AERONAVES PROPIEDAD DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA PARA LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN

- **14.1.1.-** Por no estar presentes al iniciar el evento de presentación de documentación legal y apertura de propuestas técnicas.
- **14.1.2.-** Si no presenta o no cumple con todos y cada uno de los requisitos solicitados en las Bases de la presente licitación, de conformidad a lo señalado en el Artículo 80 fracción VII de la Ley, ya que todos los requisitos solicitados son esenciales.
- **14.1.3.-** Si no presenta la propuesta técnica, y/o propuesta económica y demás documentos solicitados, o bien si estos no se presentan en hoja membretada original del Licitante, indicando número de la presente licitación, la última hoja conteniendo la firma, nombre y puesto del representante legal del Licitante.
- **14.1.4.-** Si se comprueba que tienen acuerdo con otros Licitantes que participen en esta licitación, para elevar los precios del servicio que se está licitando o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes;
- 14.1.5.- Si no presenta la garantía solicitada en el punto 6 de estas Bases dentro del tercer sobre, si no viene expedida a favor de la <u>Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Puebla</u> o bien, cuando el valor de la garantía para la seriedad de la propuesta, sea inferior al 10% (diez por ciento) del monto total de su propuesta, sin incluir el IVA., o bien dicha garantía se encuentra rota, perforada o a nombre de otra persona distinta al Licitante.
- **14.1.6.** Si se comprueba que incurrieron en falsedad en la información presentada.
- **14.1.7.-** Cuando se compruebe que algún Licitante se encuentre dentro de los supuestos que marca el Artículo 77 de la Ley.
- **14.1.8.-** Si su propuesta no indica el periodo de garantía o el periodo de prestación del servicio, o si cualquiera de los dos no cumple con los tiempos establecidos en estas Bases.
- **14.1.9.-** Si en la propuesta ya sea técnica o económica, o en ambas, existe información que se contraponga.
- **14.1.10.-** En caso de que la carta solicitada en el punto **3.1.6** se presente con alguna restricción o salvedad.
- **14.1.11.-** Cualquier punto o concepto adicional no solicitado en las Bases, que sea presentado en la propuesta técnica o económica y que este afecte a los intereses del Gobierno del Estado de Puebla.

- **14.1.12.-** Si se demuestra que el Licitante utiliza o ha utilizado documentación no auténtica, falsa, apócrifa o declarado falsamente en éste o cualquier otro procedimiento de adjudicación, previsto por la Ley, en el que se encuentre participando, cualquiera que sea el estado del procedimiento en cuestión.
- **14.1.13.-** La inclusión de elementos en cualquiera de las propuestas técnica, económica e incluso en la documentación legal, que implique el otorgamiento de servicios en condiciones inferiores a las establecidas por las Bases, y eventualmente modificadas por la Junta de Aclaraciones; toda vez que lo anterior, representa una negociación indirecta de las Bases, de conformidad con lo establecido en los artículos 79 fracción V y 80 fracción X de la Ley; numerales que expresamente establecen que el contenido de las Bases no es negociable.
- **14.1.14.-** En aquellos casos en que la inclusión sea de elementos que impliquen condiciones superiores a las establecidas, se estará a lo que al efecto determine la Convocante, previo análisis de la conveniencia de la aceptación de dichas condiciones; por lo que de determinarse que no son convenientes y por ende representan ofrecimiento de condiciones inferiores, será procedente la descalificación.
- **14.1.15.-** Por no cumplir con la descripción detallada del servicio en su propuesta técnica conforme al **ANEXO 1** de estas Bases, o por no considerar los cambios derivados de la Junta de Aclaraciones.
- 14.1.16.- Por no presentar los ANEXOS B Y C debidamente requisitados, o bien la información contenida no coincida conforme a lo solicitado en el ANEXO 1 y los cambios solicitados en la Junta de Aclaraciones.
- **14.1.17.-** Por no presentar el comprobante con sello bancario, en original y copia simple legible; o bien, si el mismo no coincide con la referencia de la orden de cobro generada por la Convocante o no se encuentre pagado en la fecha y con el monto señalados en los puntos **2.2.1**, **2.2.2 y 2.3.2** de las Bases.
- **14.1.18.-** Si en el evento señalado en el punto **9** de estas Bases, no presenta todos o alguno de los 3 sobres requeridos.
- **14.1.19.-** Por no aplicar en sus propuestas técnica y económica los cambios derivados de la Junta de Aclaraciones.
- **14.1.20.-** Por no presentar o por no cumplir con algún requisito legal solicitado en el punto **3** de las presentes Bases.
- **14.1.21.-** Por no presentar o por no cumplir con algún requisito técnico o económico solicitado.



GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-049/2013 COMPRANET LA-921002997-N88-2013 REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO DE AERONAVES PROPIEDAD DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA PARA LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN

- Por no presentar los dispositivos USB solicitados en los puntos 4.1.3 y 5.1.1 dentro de los sobres respectivos.
- 14.1.23.- Si modifica los formatos de las propuestas técnica (ANEXO B) y económica (ANEXO C), o si estos no se presentan en los formatos indicados en estas bases.
- 14.1.24.- Si la unidad de medida no coincide con la solicitada o si algún licitante ofrece una cantidad de servicios distinta a la solicitada en el Anexo 1. Si algún licitante ofrece cantidades mayores sólo se le adjudicará, en su caso, la cantidad establecida en el citado anexo. Si por el contrario la oferta es por una cantidad menor, el licitante quedará descalificado en la partida correspondiente.
- 14.1.25.- Por no coincidir el número de partida de acuerdo a lo solicitado en las bases y a lo ofertado en la propuesta técnica y económica del licitante.

14.2.- EXCEPCIONES A LA DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES.

- 14.2.1.- En aquellos casos que en el primer sobre el licitante presente algún documento sin firma, o incluso no presente la carta solicitada en el punto 3.1.6 de las presentes bases, o esta se encuentre incompleta o con errores, será procedente que en el acto de presentación de documentación legal y apertura de propuestas técnicas se pueda firmar, corregir, completar o se proporcione al licitante un formato para que lo requisite en ese mismo momento. Será considerado en ambos casos como un solo error de presentación.
- 14.2.2.- En caso que en el primer sobre no se presentase, DE ALGUNO DE LOS DOCUMENTOS EN LOS QUE SE SOLICITA, la copia simple o está no se encuentre legible, la Convocante podrá, A SU CRITERIO, suplir la omisión de la copia simple o de la copia no legible, siempre y cuando determine que no se entorpece con ello el desarrollo de la licitación, solicitando que se deje el documento original, bajo las condiciones que se Punto 1 del Apartado establecen en el CONSIDERACIONES PARA LA PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL, o BIEN, SOLICITAR QUE se presente la copia faltante o la copia debidamente legible hasta 24 horas posteriores al término del evento de Presentación de Documentación Legal y Apertura de Propuestas Técnicas. Cada una de las copias omitidas o copias no legibles, se tomará como un error de presentación.

- 14.2.3.- En caso de que el licitante presente el Pago Provisional y/o la Declaración Anual de los Impuestos Federales, sin el acuse del recibo del SAT y/o la liga digital correspondiente, esto se considerará como un error subsanable y el licitante podrá enmendarlo ante la Convocante hasta 24 horas posteriores al término del evento de Presentación de Documentación Legal v Apertura de Propuestas Técnicas, considerándose como un error de presentación.
- 14.2.4.- Si al momento de realizar la apertura de los sobres que contienen la "Documentación Legal" o la "Propuesta Técnica", algún Licitante presentara documento(s), original(es) o copia(s) fuera de sobre que le corresponda, se considerará como un error de presentación.
- 14.2.5.- En caso que al abrir el segundo y tercer sobre se advierta que las propuestas no se encuentran firmadas, la Convocante podrá permitir que en ese momento el apoderado o persona que lo represente en dicho acto y esté facultado para ello, proceda a la firma de las mismas. Esta firma se considerará como un error de presentación.
- 14.2.6.- En caso que la identificación oficial que la persona asistente exhiba no esté vigente, podrá subsanar esta omisión presentando alguna otra que sí cumpla con este requisito, ante la Convocante al día hábil siguiente en horario de oficina, dejando en su poder copia simple de la misma. Esto se considerará como un error de presentación.
- 14.2.7.- En caso que la garantía de sostenimiento subsanables, el licitante podrá presente errores enmendarlo ante la convocante hasta dos horas antes del evento de fallo de la licitación, esto se considerará como un error de presentación.
- 14.2.8.- En caso que no se presente el comprobante de pago original solicitado en el punto 3.1.9; la convocante podrá verificar, vía Internet, la existencia del comprobante fiscal electrónico y en caso de existir, esto se considerará como un error de presentación.
- 14.2.9.- En caso de no presentar los dispositivos USB solicitados en los puntos 4.1.3. y 5.1.1, o si el anexo técnico o económico no viene guardado en el dispositivo o cuando no se pueda abrir el archivo o este se presente en un formato diferente, cualquiera de estos supuestos se considerará como un error de presentación.
- 14.2.10.- Si las modificaciones hechas a los formatos de las propuestas técnica (ANEXO B) y/o económica (ANEXO C), contienen todos los datos requeridos y no difieren salvo por la eliminación o aumento de una columna, esto se tomará como un error de presentación.



GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-049/2013 COMPRANET LA-921002997-N88-2013 REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO DE AERONAVES PROPIEDAD DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA PARA LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN

14.2.11.- El número máximo de errores de presentación permitidos a un licitante a lo largo de todo el procedimiento de licitación SERÁ DE TRES, por ende si el licitante llegase a presentar cualquiera otra omisión, la misma NO SERÁ SUBSANADA y será descalificado.

NOTA: En caso de que el licitante no subsane los errores de presentación enumerados en este capítulo, en los plazos señalados, será motivo descalificación.

15.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

- 15.1.- El criterio de adjudicación será a la propuesta económica más baja por la partida, de aquel Licitante que haya cumplido con los requisitos legales, técnicos y económicos solicitados.
- 15.2.- Si resultare que 2 ó más propuestas satisficieran la totalidad de los requerimientos de la convocante, v existiera un empate en precio, se adjudicará la partida o partidas a:
 - Aquel licitante que siendo persona jurídica, tenga establecido su domicilio fiscal dentro del territorio del Estado de Puebla; entendido como tal domicilio el que se haya manifestado ante el registro federal de contribuyentes para los efectos fiscales;
 - Si una vez verificado esto resultare que más de un proveedor tiene su domicilio dentro del territorio del Estado de Puebla o en caso de que ninguno lo tenga, la partida o partidas se dividirán entre estos, siempre y cuando sea posible realizar una cómoda división,
 - Y en el caso de que el servicio no admita cómoda división, se citara a los licitantes cuyas propuestas permanezcan en empate para la realización del acto de puja a la baja, en el cual los licitantes podrán presentar su nueva propuesta, la cual no deberá ser superior a la originalmente presentada.
- 15.3.- La convocante podrá modificar las cantidades adjudicadas, pudiendo aumentar o reducir estas, ya sea por necesidades o por restricciones presupuestales Y A PETICIÓN DE LAS Contratantes.

16.- DECLARACIÓN DE LICITACIÓN Y/O PARTIDA DESIERTA O CANCELADA.

La presente licitación se podrá declarar desierta:

16.1.- Cuando todas las propuestas presentadas no reúnan los requisitos esenciales previstos en las Bases, con fundamento en el Artículo 92 fracción I de la Ley.

- 16.2.- Si después de efectuada la evaluación, no fuese posible adjudicar el contrato/pedido objeto de la presente licitación con ningún Licitante, porque sus precios rebasen el presupuesto autorizado, de conformidad con el Artículo 92 fracción II de la Ley.
- 16.3.- Cuando no adquieran estas Bases, por lo menos tres Licitantes, o habiéndose inscrito, no se presente ninguna propuesta, de conformidad con el Artículo 92 fracción III de la Ley.

Asimismo, se puede cancelar, modificar o dar desierta una partida o la Licitación

- 16.4.- Por casos fortuitos o de fuerza mayor, o existan circunstancias que provoquen la extinción de la necesidad de esta licitación, de conformidad con el Artículo 91 de la Ley.
- **16.5.-** Por restricciones presupuestales de la Contratante.
- 16.6.- Por así convenir a los intereses de la Convocante y/o Contratante, de conformidad con el Artículo 92 fracción IV de la Ley.

17.- CONTRATOS.

- 17.1.- El Licitante que obtenga adjudicación, deberá presentarse a firmar y recibir el contrato/pedido derivado de la presente licitación el día Martes 02 de Julio de 2013 a las 11:00 horas, en las instalaciones de la Convocante, en el domicilio citado en el punto 1.1.6 de las presentes Bases. Dichos documentos solamente se podrán entregar al representante acreditado, mediante la presentación impresa y en medio electrónico de los siguientes documentos:
- I.- Carta cobertura (Copia simple con acuse de recibo de la contratante)
- II.- Original y dos copias de la "Constancia de no adeudo relativa al cumplimiento formal de obligaciones y la inexistencia de créditos fiscales" expedida por la Secretaría de Finanzas y Administración, vigente a la fecha de la formalización del Contrato/Pedido.
- III.- Cédula de identificación fiscal o R.F.C. (Dos copias simples legibles).
- IV.- Poder notarial del representante o apoderado legal de la empresa (Dos copias simples legibles).
- V.- Autorización de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público <u>como persona moral</u>, para operar como Compañía Aseguradora, con fundamento en los Artículos 5 y 7 de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros (Dos copias simples legibles).



GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-049/2013 COMPRANET LA-921002997-N88-2013 REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO DE AERONAVES PROPIEDAD DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA PARA LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN

- VI.- Identificación Oficial vigente con fotografía del apoderado o representante legal (Original para cotejo y dos copias simples legibles por ambos lados).
- VII.- Comprobante de domicilio con antigüedad no mayor a tres meses (Dos copias simples legibles).
- VIII.- En su caso, aquellos documentos que, con motivo de esta licitación, se hubieren comprometido a entregar.
- 17.2.- En caso de no presentarse a la formalización de los contratos/pedidos, o no presentar alguno de los documentos mencionados en el punto 17.1 dentro del tiempo y lugar estipulado en el punto anterior, no se podrá proceder con la formalización del contrato/pedido y se hará efectiva la garantía de seriedad de propuesta y la contratación pasará al segundo lugar.

18.- MODIFICACIÓN DE LOS CONTRATOS/PEDIDOS.

La Contratante podrá modificar el contrato/pedido bajo su responsabilidad y por razones fundadas, dentro de los seis meses posteriores a su firma; siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto o separadamente, el 20% (veinte por ciento) de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos. Esto se formalizará por escrito, de conformidad con el Artículo 112 de la Ley.

19.- RESCISIÓN DEL CONTRATO.

- La Contratante podrá rescindir administrativamente el contrato/pedido, cuando el Proveedor no cumpla con las obligaciones derivadas del mismo, tales como:
- 19.1.- Si no se lleva a cabo el servicio en el tiempo y forma convenido.
- Incumplimiento obligaciones 19.2.de las del contrato/pedido celebrado.
- 19.3.- Cuando las diversas disposiciones legales aplicables, al respecto así lo señalen.
- 19.4.- Por casos fortuitos o de fuerza mayor.

Cuando se rescinda el contrato, la Contratante deberá informar a la Convocante, a efecto de que ésta verifique conforme al criterio de adjudicación, si existe otra proposición que resulte aceptable, en cuyo caso, el contrato/pedido se celebrará con el Licitante que ocupará el segundo lugar en precios más bajos y cuya propuesta técnica haya sido aceptada.

19.5.rescindir administrativamente Para el contrato/pedido por causas imputables al Proveedor, se hará de la siguiente manera:

- a) Podrá iniciarse el procedimiento de rescisión, a partir del día siguiente a aquel en que se tenga conocimiento del incumplimiento.
- b) Se comunicará por escrito al presunto infractor los hechos constitutivos de la infracción, para que dentro del término que para tal efecto se señale, y que no podrá ser menor a 3 (tres) días hábiles, exponga lo que a su derecho convenga y aporte las pruebas que estime pertinentes.
- c) Transcurrido el término a que se refiere el punto anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que se hubiesen hecho valer; y
- d) La resolución será debidamente fundada y motivada, y se notificará personalmente por correo certificado con acuse de recibo al infractor, dentro de un término de 15 DÍAS HÁBILES.

20.- CONDICIONES Y LUGAR DE PRESTACIÓN DEL **SERVICIO**

- 20.1.- LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LA(S) PÓLIZA(S).- La entrega de las pólizas/facturas para la prestación del servicio deberá efectuarse en la Secretaría de Finanzas y Administración, ubicada en 11 Oriente No. 2224, Col. Azcárate, de esta Ciudad Capital, en la Dirección de Bienes Muebles e Inmuebles, en horario de 9:00 a 14:00 horas, con el Titular de la Dirección.
- 20.2.- El Proveedor deberá notificar a la Convocante v Contratante por correo electrónico o vía fax, a través del "Formato de Inicio de Servicio", con una anticipación de por lo menos 48 horas a la fecha de inicio del mismo.

Correos para notificación:

supervision.adquisiciones@hotmail.com mariano.macias@puebla.gob.mx francisco.guerrero@puebla.gob.mx raul@delavallinaseguros.com

Fax para notificación:

Fax convocante: (222) 2 29 70 00 ext. 7124 Para confirmar: (222) 2 29 70 00 ext. 7104 Fax/Tel contratante: (222) 2 29 70 60

A fin de que el trámite de pago se lleve a cabo sin interrupción alguna; pues de no hacerse la notificación de inicio del servicio respectivo, el trámite de pago se llevará a cabo hasta que la Convocante ejerza sus facultades de revisión.

20.3.- Para los efectos de la revisión, las Dependencias y Entidades estarán obligadas a permitir el acceso a los almacenes, bodegas o lugares en los que se presten los servicios, así como firmar los dictámenes que al efecto se levanten.



GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-049/2013 COMPRANET LA-921002997-N88-2013

REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO DE AERONAVES PROPIEDAD DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
PARA LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN

- **20.4.-** El proveedor, al momento de iniciar el servicio deberá llevar consigo la siguiente documentación:
- a) Dos copias fotostáticas del contrato y/o pedido.
- b) Original y copia fotostática de la póliza/factura

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 107 fracción IV de la Ley.

21.- VALIDACIÓN DE PÓLIZAS/FACTURAS.

- 21.1.- A efecto de que la Convocante valide las pólizas/facturas para su cobro, la contratante y el licitante ganador deberán haber formalizado el contrato y/o pedido, proveedor asimismo el deberá elaborar pólizas/facturas detallando las especificaciones contenidas en el contrato/ pedido, considerando los datos fiscales, periodo del servicio, la retención del 5 al millar (en caso de que aplique) y el número de licitación que la origina, aclarando que si las especificaciones del servicio no caben en la póliza/factura, se podrán presentar en un anexo adjunto a la misma, el cual deberá estar debidamente referenciado.
- 21.2.- La recepción de pólizas/facturas en las oficinas de la convocante será de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 hrs., dichas facturas deberán presentarse con el sello de recibido de la contratante, la fecha, así como el nombre del responsable de la recepción del servicio, debiendo acompañarse del contrato/pedido formalizado con la convocante y en caso de existir, el contrato de la dependencia/entidad. Lo anterior, con el fin de que se verifique el cumplimiento de los requisitos y se plasme el sello de Visto Bueno para que el proveedor esté en aptitud de iniciar su trámite de cobro.

IMPORTANTE: El proveedor antes de acudir con la convocante para revisión, aprobación y visto bueno de sus pólizas/facturas deberá contactar, dentro de las 48 horas posteriores al inicio del servicio, al personal encargado de la revisión de facturas, al teléfono (222) 2 29 70 00 ext. 4053 ó a través del correo revision.facturas.sa.pue@gmail.com, con el fin de asegurarse que haya sido efectuada la supervisión del servicio prestado.

Nota.- En caso de que exista alguna sanción impuesta por la contratante, derivada de alguna clase de incumplimiento, el proveedor deberá remitir el documento que acredite el pago de la misma junto con su póliza/factura, para su revisión y aprobación.

22.- SANCIONES Y PENAS CONVENCIONALES.

Las sanciones que la contratante aplicará serán las siguientes:

22.1.- Se harán efectivas las garantías respectivas a la seriedad de las propuestas en los siguientes casos:

- **22.1.1.-** Cuando los Licitantes no sostengan sus ofertas o se retiren de la licitación, después del acto de apertura de propuestas técnicas.
- **22.1.2.-** Cuando el Licitante adjudicado no confirme su aceptación para que se le adjudique el contrato/pedido dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la fecha en que se hubiere comunicado el fallo.
- **22.2.-** Las penas convencionales que se aplicarán por retraso en la fecha de inicio o prestación de servicio, serán las siguientes:
 - a) El (0.7%) por el monto correspondiente al servicio no iniciado o prestado del contrato/pedido (sin incluir I.V.A.), por cada día natural de retraso o por infringir alguna clausula estipulada en el contrato y/o póliza, a partir del día siguiente, posterior a la fecha pactada para la prestación del servicio y hasta un máximo de 10 días, el cual será deducido a través de: cheque certificado, de caja o nota de crédito (en caso de que esta última sea aceptada por la Contratante), dichos documentos deberán estar a nombre de la SECRETARÍA DE <u>ADMINISTRACIÓN</u> **FINANZAS** GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA deberán ser presentados previamente a la entrega de la póliza/factura. Una vez vencido el plazo mencionado, se podrá rescindir contrato/pedido, total o parcialmente, según sea el caso, adjudicando al segundo lugar. En caso de que la Contratante autorice una prórroga, por causas imputables al proveedor, durante la misma, se aplicará la sanción establecida en este punto por cada día de prórroga.
 - b) Aplicación de las sanciones estipuladas en la Ley.
- **22.3.-** El licitante que no firme el contrato por causas imputables al mismo será sancionado en los términos del artículo 136 de la Ley.

23.- PAGO.

23.1.- El pago de las pólizas se realizará en **dos exhibiciones al contado por cada uno de los periodos,** dentro de los **45 días naturales** posteriores a la presentación de las pólizas/facturas que cumplan con los requisitos fiscales y administrativos, debidamente requisitadas y selladas de recibido.

Nota: Dicho pago se efectuará en Moneda Nacional, de acuerdo al tipo de cambio del día del pago, establecido por el Banco de México.

23.2.- La póliza/factura deberá ser expedida, a nombre de la Contratante y tendrá que cubrir los requisitos fiscales correspondientes, de acuerdo a lo siguiente:



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-049/2013 COMPRANET LA-921002997-N88-2013 REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO DE AERONAVES PROPIEDAD DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA PARA LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN

RAZÓN SOCIAL	RFC	DOMICILIO FISCAL
Gobierno del Estado de Puebla	GEP 850101 1S6	11 Oriente, Número 2224, Col. Azcárate, C.P. 72501, Puebla, Pue.

NOTA: Se le recomienda al licitante adjudicado que cualquier duda que tenga en lo referente a la facturación o al lugar y trámites a realizar para el pago, lo confirme con la Contratante; lo anterior para evitar contratiempos.

- **23.3.-** La Contratante no otorgará anticipos al licitante adjudicado en esta licitación.
- 23.4.- Se hace del conocimiento del Licitante que la Contratante será la responsable de llevar a cabo la retención a que se refiere el Artículo 22 fracción V la Ley de Ingresos del Estado de Puebla para el Ejercicio Fiscal 2013, correspondiente al pago de derechos equivalente al 5 al millar sobre el importe de su póliza/factura antes de IVA, el cual se deberá considerar en la presentación de su póliza/factura.
- **23.5.-** Solo será cubierto por la Contratante, el IVA, cualquier otro impuesto o derecho deberá ser cubierto por parte del Proveedor.
- 23.6.- PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR.- El licitante al que se le adjudique el contrato/pedido asumirá la responsabilidad total para el caso en que al prestar el servicio a la Contratante, infrinja la Ley de Fomento y Protección de la Propiedad Industrial.

24.- ASPECTOS VARIOS.

24.1.- Una vez que los Licitantes hayan ingresado al recinto establecido, durante cualquier etapa, no podrán utilizar aparatos de intercomunicación de ningún tipo, (Teléfonos celulares, computadoras portátiles, etc.), en caso de insistir deberán retirarse del evento.

Asimismo, al ingresar al recinto en los actos de comunicación de evaluación técnica y apertura de propuestas económicas, así como para la comunicación del fallo, los asistentes deberán presentar una identificación oficial, de lo contrario deberán abstenerse de realizar cualquier tipo de comentario.

24.2.- Los lugares, fechas y horarios de los distintos eventos que conforman la licitación podrán ser suspendidos, cambiados o diferidos de conformidad con las necesidades de la Convocante, con el fin de proveer al óptimo desarrollo de la Licitación, siempre apegándose a lo dispuesto para tal efecto en la Ley; por lo anterior, será de la más estricta responsabilidad del Licitante, por medio de sí o de quien lo represente, el presentarse en todos y cada uno de los eventos tanto en las fechas indicadas en las presentes Bases, así como en las que al efecto sean señaladas como sustitución a éstas, lo cual invariablemente le será señalado en los eventos de Junta de Aclaraciones o de Aperturas.

Lo anterior, sin que bajo ninguna circunstancia tenga la Convocante obligación alguna de notificar personalmente al licitante acerca del estado, resultado, fechas, horas o lugares de cualquier evento de la presente licitación pues en estas Bases le han sido informadas tales circunstancias o lo serán en las actas que al efecto se levanten.

25.- CONTROVERSIAS.

Las controversias que se susciten con motivo de la interpretación o ejecución derivadas de estas Bases, se resolverán con apego a lo previsto en la Ley

ATENTAMENTE

C.P. RODOLFO WALTER BERMÚDEZ RENDÓN



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-049/2013 COMPRANET LA-921002997-N88-2013

REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO DE AERONAVES PROPIEDAD DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
PARA LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN

ANEXO A

GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA PRESENTE

Por medio de la presente, en mi carácter de representante legal de (PERSONA JURÍDICA) declaro bajo protesta de decir verdad que:

- 1.- El poder que exhibo no me ha sido revocado ni limitado en forma alguna.
- 2.- Mi representada no se encuentra en ninguno de los supuestos del Artículo 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, así como tampoco se encuentra inhabilitado, o su registro en el Padrón de Proveedores suspendido o cancelado para participar en cualquier procedimiento de adjudicación por resolución de: La Secretaría de la Contraloría.
- 3.- Mi representada no se encuentra inhabilitada o suspendida para proveer BIENES O SERVICIOS a la Federación o a cualquier otra entidad federativa.
- **4.-** Conozco en su integridad y manifiesto mi conformidad con todos y cada uno de los puntos y requisitos esenciales establecidos en las Bases de licitación **GESFAL-049/2013**, **COMPRANET LA921002997-N88-2013**. Asimismo conozco y estoy conforme con todo lo asentado en la junta de aclaraciones.
- **5.-** El tamaño de mi representada es: MICRO, PEQUEÑA, MEDIANA o GRANDE Empresa (Debiendo indicar a cuál de las opciones pertenece).

ATENTAMENTE LUGAR Y FECHA

NOMBRE, PUESTO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL SELLO DE LA EMPRESA

Esta carta debe presentarse en original, dentro del primer sobre y dentro del fólder de copias.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-049/2013 COMPRANET LA-921002997-N88-2013 REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO DE AERONAVES PROPIEDAD DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA PARA LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN

ANEXO B

Formato para la presentación de la Propuesta Técnica con características originales, el licitante tendrá que tomar en cuenta todos los cambios que se generen de la Junta de Aclaraciones para la presentación de su propuesta.

DIRIGIDO A: GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA PRESENTE

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-049/2013 COMPRANET LA-921002997-N88-2013, REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO DE AERONAVES PROPIEDAD DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA PARA LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN.

NOMBRE DEL LICITANTE:					
PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PERIODO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO (VIGENCIA DE LA PÓLIZA DE SEGURO)	PERIODO DE GARANTÍA	
1	1	PÓLIZA			
DESCRIPCIÓN TÉCNICA DETALLADA DE LA PÓLIZA					
(DESCRIPCIÓN DETALLADA CONFORME AL ANEXO1):					

Todos son requisitos esenciales la falta de alguno de ellos será causa de descalificación

Firmada y sellada en todas y cada una de sus hojas, indicando nombre y puesto de la persona autorizada.

NOTA: El licitante deberá respetar y llenar el presente formato con toda la información solicitada, ya que en caso de no hacerlo así, será causa de descalificación. Este formato se presentará en **WORD**.

LUGAR Y FECHA

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL SELLO DE LA EMPRESA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-049/2013 COMPRANET LA-921002997-N88-2013 REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO DE AERONAVES PROPIEDAD DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA PARA LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN

ANEXO C

Formato para la presentación de la Propuesta Económica con características originales, el licitante tendrá que tomar en cuenta todos los cambios que se generen de la Junta de Aclaraciones para la presentación de su propuesta.

DIRIGIDO A: GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA PRESENTE

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-049/2013 COMPRANET LA-921002997-N88-2013, REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO DE AERONAVES PROPIEDAD DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA PARA LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN.

NOMBRE D	NOMBRE DEL LICITANTE:						
PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO DE LA PÓLIZA (PÓLIZA DEL SEGURO)	PRECIO TOTAL DEL SEGURO (Considerando el periodo de vigencia de las pólizas)			
1	1	PÓLIZA		USD (DÓLARES)			
IN	IPORTE TOTAL	CON LETRA	SUBTOTAL				
			I.V.A				
			TOTAL				

"Los precios serán firmes, hasta la total prestación del servicio".

Todos son requisitos esenciales la falta de alguno de ellos será causa de descalificación Firmada y sellada en todas y cada una de sus hojas, indicando nombre y puesto de la persona autorizada.

NOTA: El Licitante deberá respetar y llenar el presente formato con toda la información solicitada, ya que en caso de no hacerlo así, será causa de descalificación. Este formato se presentará en **EXCEL**.

LUGAR Y FECHA

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL SELLO

ANEXO D

GARANTÍA (FIANZA) DE SERIEDAD DE PROPUESTA ECONÓMICA

Ante o a favor de: SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA

Para	garantizar	por	(nombre	de la	persona	jurídica),	con	R.F.C.		,	con	domicilio	en
						_, la serieda	d de la	oferta pre	sentada er	n la Licita	ación F	Pública Nac	cional
GESFA	L-049/2013	COMF	PRANET L	A-92100	2997-N88-2	2013 realizad	la por	el Gobierr	o del Esta	do de F	Puebla	de conform	nidad
con la l	_ey de Adqui	isicione	es, Arrenda	amientos	y Servicios	del Sector F	Público	Estatal y l	Municipal, p	or el 10	% del	monto tota	al de
su prop	ouesta sin in	ıcluir el	I. V. A. de	\$ <u>(núme</u>	ero) (letra	M.N.)						
Esta fia	nza perman	ecerá v	vigente aúr	cuando	se interpor	ngan juicios d	recurs	sos legale:	s y hasta qı	ue no se	e dicte	resolución t	firme
por auto	oridad compe	etente.											
El soste	enimiento de	la ofer	ta es por u	n períod	o mínimo de	e 60 (sesenta	ı) días d	contados a	partir del a	acto de a	apertura	a de ofertas	S.
En los d	casos de hac	erse e	xigible la fi	anza, es	ta compañía	a afianzadora	pagar	a en los té	rminos, de	ley la ca	antidad	de \$ (núme	<u>ero) (</u>
letra	M.N.)	que o	correspond	e al 10%	6 del monto	o total de la	propue	esta econ	ómica sin i	ncluir I\	/A. Co	mo garantí	ía de
sosteni	miento de of	ferta, p	ara lo cua	l, (comp	añía afianza	adora) acepta	a some	eterse exp	resamente	al proce	edimien	nto de ejecu	ución
(con ex	clusión de d	cualqui	er otro) es	tablecido	en los art	ículos 95, 95	5 Bis, 1	118, 118 E	Bis de la Le	ey Fede	ral de	Institucione	es de
Fianzas													

GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-049/2013 COMPRANET LA-921002997-N88-2013
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO DE AERONAVES PROPIEDAD DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
PARA LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN

ANEXO E

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-049/2013 COMPRANET LA-921002997-N88-2013

EL FORMATO DE PREGUNTAS DEBERÁ SER LLENADO DE LA SIGUIENTE MANERA:

APARTADO DE REFERENCIA:

EN ESTE APARTADO EL LICITANTE DEBERÁ MENCIONAR A QUÉ PUNTO, PARTIDA O ANEXOS DE LAS BASES SE REFIERE.

EN EL CASO DE QUE SEA UN COMENTARIO GENERAL, DEJAR EL APARTADO DE REFERENCIA EN BLANCO.

APARTADO DE PREGUNTA:

EN ESTE APARTADO EL LICITANTE DEBERÁ HACER SU PREGUNTA U OBSERVACIÓN.

<u>IMPORTANTE:</u> SE LE SOLICITA AL LICITANTE NO MODIFICAR EL PRESENTE FORMATO Y SOLO ASENTAR LOS DATOS REQUERIDOS. EN EL CASO DE QUE REQUIERA MAS FILAS SOLO INSERTAR LAS MISMAS. <u>ESTE ANEXO DEBERÁ ELABORARSE EN WORD.</u>

NOMBRE DEL LICITANTE:

	REFERENCIA	
1	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
	REFERENCIA	
2	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
	REFERENCIA	
3	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
	REFERENCIA	
4	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
	REFERENCIA	
5	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
	REFERENCIA	
6	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
	REFERENCIA	
7	PREGUNTA	
	RESPUESTA	

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-049/2013 COMPRANET LA-921002997-N88-2013

REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO DE AERONAVES PROPIEDAD DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
PARA LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN

ANEXO F



No. DE LICITACIÓN: GESFAL-049/2013 COSTO DE LAS BA	SES: \$_2,700.00					
NOMBRE:						
RFC (CON NÚMERO Y LETRA):						
DIRECCIÓN:						
DIRECCIÓN:CALLE	NÚMERO					
COLONIA:	C.P.:					
CIUDAD:						
TELÉFONO DE LAS OFICINAS DEL LICITANTE:						
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:						
CORREO ELECTRÓNICO DEL CONTACTO:						
TELÉFONO CELULAR DEL CONTACTO:						

DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LOS DATOS ANTERIORMENTE MANIFESTADOS SON LOS DEL CONTACTO AUTORIZADO POR MI REPRESENTADA, Y ACEPTO Y LEGITIMO QUE LA DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO SEÑALADA, SEA EL MEDIO OFICIAL PARA LA O LAS NOTIFICACIONES RELATIVAS A ESTE PROCEDIMIENTO.

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA

GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-049/2013 COMPRANET LA-921002997-N88-2013 REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO DE AERONAVES PROPIEDAD DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA PARA LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN

ANEXO G



REQUISITOS PARA TRAMITAR LA CONSTANCIA DE NO ADEUDO A PROVEEDORES Y PRESTADORES DE SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO

PARA SOLICITAR EL TRÁMITE DE CONSTANCIA DE NO ADEUDO, LOS LICITANTES ADJUDICADOS DEBERÁN REALIZAR LO SIGUIENTE:

- 1. DIRIGIRSE AL **MÓDULO DE ATENCIÓN** UBICADO EN LA PLANTA BAJA DEL EDIFICIO DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, UBICADO EN LA 11 ORIENTE No. 2244, COL. AZCÁRATE, PUEBLA, PUE.
- 2. SOLICITAR EL FORMATO DE SOLICITUD DE LA CONSTANCIA (PREGUNTAR POR LIC. LILIBEL MELO O POR LIC. CELIA REYES).
- 3. ENTREGAR FORMATO DEBIDAMENTE REQUISITADO EN EL CUAL SE INCLUIRÁ LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:
 - a. RFC
 - b. CURP
 - CORREO ELECTRÓNICO (ACTIVO Y VIGENTE)
 - d. TELÉFONO (S)
 - e. DOMICILIO FISCAL
- 4. SOLICITAR GENERACIÓN DE ORDEN DE COBRO PARA EFECTUAR EL PAGO CORRESPONDIENTE DE \$350.00 (EN DICHA ORDEN SE INDICAN LOS BANCOS EN LOS QUE SE PODRÁ EFECTUAR EL PAGO).
- 5. REALIZAR EL PAGO DE LOS DERECHOS. DEL CUAL SE LE ENTREGARÁ EL COMPROBANTE DE PAGO A LA PERSONA QUE LES ATENDIÓ.
- 6. PASADAS 48 HORAS, DIRIGIRSE A LA OFICINA RECAUDADORA Y ENTREGAR EL COMPROBANTE CORRESPONDIENTE:
 - EN CASO DE QUE SU SITUACIÓN FISCAL SE ENCUENTRE AL CORRIENTE, LA CONSTANCIA LE SERÁ ENTREGADA EN ESE MOMENTO:
 - EN CASO DE QUE SU SITUACIÓN FISCAL REFLEJE ALGÚN CRÉDITO FISCAL, LA OFICINA RECAUDADORA LE INFORMARÁ LA FORMA DE PROCEDER PARA CORREGIR LA MISMA.

NOTA: LA VIGENCIA DE LA CONSTANCIA ES DE 30 DÍAS NATURALES A PARTIR DE SU FECHA DE EXPEDICIÓN.

PARA MAYOR INFORMACIÓN, COMUNICARSE AL TELÉFONO (01222) 2 29 70 71.

ANEXO 1

Partida	Cantidad	U. Medida	Descripción
1	1	Póliza	CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DEL SEGURO DE AERONAVES PROPIEDAD DEL GOBIERNO DEL ESTADO
			ASEGURADO: GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA DOMICILIO: 11 ORIENTE NÚMERO 2224, TERCER PISO, COLONIA AZCÁRATE, PUEBLA, PUEBLA MÉXICO.
			VIGENCIA DE LAS 12:00 HORAS DEL 30 DE JUNIO DE 2013 A LAS 12:00 HORAS DEL 30 DE JUNIO DE 2014.
			ESTA PÓLIZA SE DEBERÁ EXPEDIR EN DOS PARTES:
			PRIMERA PARTE: DE LAS 12:00 HORAS DEL 30 DE JUNIO DE 2013 A LAS 12:00 HORAS DEL 31 DICIEMBRE DE 2013.
			SEGUNDA PARTE: DE LAS 12:00 HORAS DEL 31 DICIEMBRE DE 2013 A LAS 12:00 HORAS DEL 30 DE JUNIO DE 2014.
			NOTA : LOS GASTOS POR EXPEDICIÓN DE PÓLIZA, ÚNICAMENTE SE COBRARÁN AL EXPEDIR LA PRIMERA PARTE DE LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA.
			TIPO DE PÓLIZA: TODO RIESGO DE CASCOS AÉREOS, RESPONSABILIDAD CIVIL Y ACCIDENTES PERSONALES DEL RAMO DE AVIACIÓN.
			USO: OFICIAL, INCLUYENDO LOS SIGUIENTES:
			TRANSPORTE DE PERSONAL OFICIAL Y DE TERCEROS RESCATE Y OPERACIONES DE SALVAMENTO AMBULANCIA AÉREA AEROFOTOGRAFÍA CONTROL DE TRÁFICO SIMULACROS LOCALIZACIÓN DE PERSONAS EXTRAVIADAS PATRULLAJE AÉREO PERSECUCIÓN DE DELINCUENTES Y LUCHA CONTRA EL NARCOTRÁFICO SECUESTRO (Acciones en caso de secuestro) SEGURIDAD PÚBLICA Y TRANSPORTE DE PERSONAL. ENTRENAMIENTO DE PILOTOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA RESPALDO DE INCENDIOS EN CUALQUIER UBICACIÓN EXTINCIÓN DE INCENDIOS EN CUALQUIER UBICACIÓN
			AEROPUERTO BASE: HANGAR DEL GOBIERNO DE PUEBLA UBICADO A UN COSTADO DEL ESTADIO CUAUHTEMOC. PUEBLA, PUEBLA
			LÍMITE GEOGRÁFICO: CONTINENTE AMERICANO, EXCLUYENDO CUBA, ALASKA, HAWAI, PANAMÁ Y BOLIVIA. VUELOS A USA SÓLO CON PROPÓSITOS DE MANTENIMIENTO.
			RIESGOS CUBIERTOS: • TODO RIESGO EN VUELO TAXEO E INGESTIÓN: ROTORES EN MOVIMIENTO • TODO RIESGO EN TIERRA Y/O ANCLADO: ROTORES SIN MOVIMIENTO.
			RIESGOS ADICIONALES: • HUELGAS, VANDALISMO Y ALBOROTOS POPULARES, CONMOCIÓN CIVIL O DISTURBIOS LABORALES

Partida	Cantidad	U. Medida	Descripción
urada	Cuntuda	O. Medida	CUALQUIER ACTO MALICIOSO O ACTOS DE SABOTAJE Y TERRORISMO. SECUESTRO O CUALQUIER APRESAMIENTO ILEGAL O EJERCICIO INJUSTO DEL CONTROL DE LA AERONAVE O DE SU TRIPULACIÓN EN VUELO (INCLUYENDO CUALQUIER INTENTO DE DICHO APRESAMIENTO O CONTROL), HECHO POR CUALQUIER PERSONA O PERSONAS A BORDO DE LA AERONAVE, ACTUANDO CON CONSENTIMIENTO DEL ASEGURADO. SE AMPARA HASTA POR LA CANTIDAD DE USD 50,000.00 LOS GASTOS DE BÚSQUEDA Y RESCATE. SE AMPARA HASTA POR LA CANTIDAD DE USD 200,000.00 LA COBERTURA DE REMOCIÓN DE ESCOMBROS Y PISTAS DE ESPUMA.
			DEDUCIBLES: • ROTORES EN MOVIMIENTO: 5.00% SOBRE EL VALOR DE LA AERONAVE ASEGURADA. • ROTORES SIN MOVIMIENTO: 1.00% SOBRE EL VALOR DE LA AERONAVE ASEGURADA. • PALAS Y ESTABILIZADORES: 10% SOBRE EL VALOR DEL PIEZA AFECTADA.
			AEROPUERTOS: LOS AUTORIZADOS POR EL MANUAL DEL FABRICANTE Y REQUERIDOS POR EL ASEGURADO Y CUALQUIER SITIO DE ATERRIZAJE.
			PILOTOS: CUALQUIER PILOTO AUTORIZADO POR EL ASEGURADO, CON LICENCIA EN VIGOR Y QUE CUMPLA CON LOS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:
			500 HORAS TOTALES DE VUELO, INCLUYENDO 90 HORAS EN MARCA Y MODELO DE LA AERONAVE ASEGURADA.
			RESPONSABILIDAD CIVIL: SE AMPARAN LOS SIGUIENTES LÍMITES: • PARA DAÑOS A TERCEROS EN SUS BIENES Y/O PERSONAS EN SUPERFICIE OPERANDO COMO LIMITE ÚNICO Y COMBINADO HASTA LA SUMA DE: USD 10,000,000.00
			PAGOS VOLUNTARIOS: PARA CADA PASAJERO: USD 200,000.00 PARA CADA TRIPULANTE: USD 200,000.00
			GASTOS MÉDICOS: PARA CADA PASAJERO: USD 100,000.00 PARA CADA TRIPULANTE: USD 100,000.00
			EQUIPAJE: POR PASAJEROS: USD 1,000.00
			CARGA: POR EVENTO USD 1,000.00
			CLÁUSULAS: • AVN38 • LSW555D • AVN52E • AVN34 • AVN23 • AVN80 • AVN62 (BÚSQUEDA Y RESCATE HASTA USD 50,000) • AVN56 • AVN-2000 • AVN-2000 • AVN-2001 • AVN 78

Partida	Cantidad	U. Medida	Descripción
Tartida	Carradau	O. Medida	• LSW705
			TEXTO ORIÓN RENUNCIA DE SUBROGACIÓN EN CONTRA DE FUNCIONARIOS, DIRECTIVOS, ARRENDADORES, EMPLEADOS DEL ASEGURADO Y SUS EMPRESAS FILIALES O BAJO SU RESPONSABILIDAD. REINSTALACIÓN AUTOMÁTICA CON COBRO DE PRIMA. PRELACIÓN. NO ADHESIÓN. ERRORES U OMISIONES. SALVAMENTO Y RECUPERACIÓN. CLÁUSULA DE VALOR DE REPOSICIÓN PARA PÉRDIDAS TOTALES Y PARCIALES.
			SINIESTROS: LAS INDEMNIZACIONES SERÁN PAGADAS A QUIEN CORRESPONDA, EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY.
			INTERÉS MORATORIO: EN CASO DE QUE EL PROVEEDOR, NO OBSTANTE HABER RECIBIDO LOS DOCUMENTOS E INFORMACIÓN QUE LE PERMITAN CONOCER EL FUNDAMENTO DE LA RECLAMACIÓN QUE LE HAYA SIDO PRESENTADA, NO CUMPLAN CON LA OBLIGACIÓN DE PAGAR LA INDEMNIZACIÓN PROCEDENTE, CAPITAL O RENTA EN LOS TÉRMINOS DEL ARTICULO 71 DE LA LEY SOBRE EL CONTRATO DE SEGUROS, QUEDARÁ OBLIGADA A PAGAR EL INTERÉS LEGAL QUE LE CORRESPONDA.
			PÉRDIDA DEL DERECHO DE INDEMNIZACIÓN: LAS OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR QUEDARÁN EXTINGUIDAS:
			1) SI SE DEMUESTRA QUE LA CONTRATANTE O SUS REPRESENTANTES CON EL FIN DE HACERLE INCURRIR EN ERROR, DISIMULAN O DECLARAN INEXACTAMENTE LOS HECHOS QUE EXCLUYAN O PUEDAN RESTRINGIR DICHAS OBLIGACIONES.
			2) SI HUBIERA EN EL SINIESTRO DOLO O MALA FE POR PARTE DE LA CONTRATANTE O SU REPRESENTANTE.
			3) SI SE DEMUESTRA QUE LA CONTRATANTE O SUS REPRESENTANTES CON EL FIN DE HACERLA INCURRIR EN ERROR, NO PROPORCIONAN OPORTUNAMENTE EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY Y DE ESTA PÓLIZA, LA INFORMACIÓN QUE EL PROVEEDOR SOLICITE.
			SOBRE LOS HECHOS RELACIONADOS CON EL SINIESTRO Y POR LAS CUALES PUEDAN DETERMINARSE LAS CIRCUNSTANCIAS DE SU REALIZACIÓN Y LAS CONSECUENCIAS DEL MISMO.
			SUBROGACIÓN: (NO SUBROGACIÓN EN CONTRA DE FILIALES, DEPENDENCIAS Y TRABAJADORES) EL PROVEEDOR SE SUBROGARÁ HASTA POR LA CANTIDAD PAGADA EN LOS DERECHOS DE LA CONTRATANTE, ASÍ COMO EN SUS CORRESPONDIENTES ACCIONES CONTRA LOS AUTORES O RESPONSABLES DEL SINIESTRO, SI EL PROVEEDOR LO SOLICITA, A COSTA DE LA MISMA. LA CONTRATANTE HARÁ CONSTAR LA SUBROGACIÓN EN ESCRITURA PÚBLICA SI POR HECHO U OMISIONES DE LA CONTRATANTE SE IMPIDE LA SUBROGACIÓN EL PROVEEDOR QUEDARA LIBERADO DE SUS OBLIGACIONES. SI EL DAÑO FUE INDEMNIZADO SOLO EN PARTE, LA CONTRATANTE Y EL PROVEEDOR CONCURRIRÁN A HACER VALER SUS DERECHOS EN LA PROPORCIÓN CORRESPONDIENTE.
			MONEDA: QUEDA ENTENDIDO Y CONVENIDO QUE TODO LOS PAGOS ESTABLECIDOS EN LA PÓLIZA, TANTO LOS QUE RECIBA COMO LOS QUE HAGA EL PROVEEDOR SERÁN EFECTUADOS EN MONEDA NACIONAL.
			DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA EL TRÁMITE Y PAGO DE INDEMNIZACIÓN:

Partida	Cantidad	U. Medida	Descripción
			EN TODO TRÁMITE DE INDEMNIZACIÓN DEBERÁ PRESENTARSE ÚNICAMENTE: - FACTURA DE LA AERONAVE ENDOSADA A FAVOR DEL PROVEEDOR COPIA DE LAS ACTUACIONES ANTE MINISTERIO PÚBLICO Y DEMÁS AUTORIDADES DE AERONAVEGACIÓN, EN SU CASO EN CASO DE SER PÉRDIDA TOTAL, COPIA DE LA CARTA QUE LO DETERMINA DE ESA MANERA EXPEDIDA POR EL PROVEEDOR EN CASO DE SER ROBO, AVISO A LA POLICÍA FEDERAL PREVENTIVA.
			PRESCRIPCIÓN: TODA LAS ACCIONES QUE SE DERIVEN DE ESTE PROCEDIMIENTO PRESCRIBIRÁN EN DOS AÑOS, CONTADOS EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 81 DE LA LEY SOBRE EL CONTRATO DE SEGUROS, DESDE LA FECHA DEL ACONTECIMIENTO QUE LES DIO ORIGEN, SALVO LOS CASOS DE EXCEPCIÓN CONSIGNADOS EN EL ARTÍCULO 82 DE LA MISMA LEY. LA PRESCRIPCIÓN SE INTERRUMPIRÁ NO SOLAMENTE POR LAS CAUSAS ORDINARIAS, SI NO TAMBIÉN POR EL NOMBRAMIENTO DE PERITOS.
			ACEPTACIÓN DE CONTRATOS: DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 25 DE LA LEY SOBRE EL CONTRATO DE SEGURO, SI EL CONTENIDO DE LA PÓLIZA O SUS MODIFICACIONES NO CONCORDAREN CON LA OFERTA, LA CONTRATANTE PODRÁ PEDIR LA RECTIFICACIÓN CORRESPONDIENTE DENTRO DE LOS 30 (TREINTA) DÍAS QUE SIGAN AL DÍA EN QUE RECIBA LA PÓLIZA, TRANSCURRIDO ESTE PLAZO SE CONSIDERARÁN ACEPTADAS LAS ESTIPULACIONES DE LA PÓLIZA O DE SUS MODIFICACIONES.
			ADICIONALES: • GASTOS EXTRAS POR RENTA DE PARTES SUSTITUTAS, USD 5,000.00 POR DÍA HASTA UN MÁXIMO DE USD 250,000.00 POR OCURRENCIA, CON UN PERIODO DE ESPERA DE 10 DÍAS. • COBERTURA PARA AERONAVE SUSTITUTA, USD 25,000.00 POR DÍA HASTA UN MÁXIMO DE USD 350,000 POR OCURRENCIA, CON UN PERIODO DE ESPERA DE 10 DÍAS
			DAÑO MORAL HASTA USD 1, 000,000.00 CON BASE A AVN60.
			LOS ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO, PODRÁN EN CASO DE QUE APLIQUE ADHERIRSE A LOS BENEFICIOS Y CONDICIONES DE LA RESPECTIVA PÓLIZA, QUIENES PAGARÁN SUS PRIMAS, EN UNA PÓLIZA POR SEPARADO.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-049/2013 COMPRANET LA-921002997-N88-2013
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO DE AERONAVES PROPIEDAD DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
PARA LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN

LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y MUNICIPAL

ARTÍCULO 77

La Secretaría, los Comités Municipales, las Dependencias y las Entidades se abstendrán de recibir propuestas o celebrar contrato alguno en las materias a que se refiere esta Ley, en su caso, con las personas siguientes:

- I. Aquéllas en que el servidor público que intervenga en cualquier etapa de los procedimientos de adjudicación y contratación, tenga interés personal, familiar o de negocios, incluyendo aquéllas de las que pueda resultar algún beneficio para él, su cónyuge o sus parientes consanguíneos hasta el cuarto grado, por afinidad o civiles, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios o sociedades de las que el servidor público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte;
- II. Las que desempeñen un empleo cargo o comisión en el servicio público, o bien las sociedades de que dichas personas formen parte, así como las inhabilitadas para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el servicio público;
- III. Aquellos proveedores que, por causas imputables a ellos mismos, la contratante les hubiere rescindido administrativamente más de un contrato dentro de un lapso de dos años calendario contados a partir de la notificación de la primera rescisión, impedimento que prevalecerá ante todas las dependencias o entidades estatales y municipales durante dos años calendario contados a partir de la notificación de la rescisión del segundo contrato;
- IV. Las que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Contraloría, los Comités Municipales o la Contraloría Municipal, en los términos de este ordenamiento o de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Puebla; o su inscripción en el Padrón de Proveedores se encuentre suspendida o cancelada;
- V. Los proveedores que se encuentren en situación de atraso en las entregas de los bienes o en la prestación de los servicios por causas imputables a ellos mismos, respecto de otro u otros contratos celebrados del la misma Administración Pública Estatal o Municipal, siempre y cuando éstas hayan resultado gravemente perjudicadas.
- VI. Aquéllas que hayan sido declaradas en suspensión de pagos, estado de quiebra o sujetas a concurso de acreedores;
- VII. Aquéllas que presenten propuestas en una misma partida de un bien o servicio en un procedimiento de contratación y que se encuentren vinculadas entre sí por algún socio o asociado común;
- VIII. Las que pretenden participar en un procedimiento de contratación y previamente hayan realizado o se encuentren realizando, por si o a través de empresas que conformen parte del mismo grupo empresarial, en virtud de otro contrato, trabajos de análisis y control de calidad, preparación de especificaciones, presupuesto, o la elaboración de cualquier documento vinculado con el procedimiento con el que se encuentran interesados en participar;
- IX. Aquellas que por si o a través de empresas que formen parte del mismo grupo empresarial pretendan ser contratadas para elaboración de dictámenes, Peritajes y avalúos, cuando estos hayan de ser utilizados para resolver discrepancias derivadas de los contratos en que dichas personas o empresas sean parte;
- X. Las que celebren contratos sobre las materias reguladas por esta Ley contraviniéndola o sin estar facultadas para hacer uso de derecho de propiedad intelectual, o las que actúen dolosamente o de mala fe; y
- XI. Las demás que por cualquier causa se encuentren impedidas para ello por disposición de Ley.